



BENEMÉRITA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE PUEBLA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

“Análisis de la operación en Puebla del Programa de
Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá”

TESINA

Presentada para obtener el título de:
Licenciado en Relaciones Internacionales

PRESENTA:

ALÁM HÚMBERTO GARCÍA TORRES

201133291

DIRECTORA:

ADRIANA SLETZA ORTEGA RAMIREZ

PUEBLA, PUE

MARZO 2020



BUAP

OF. CTE 259/2020
Orden de Impresión
RELACIONES
INTERNACIONALES

DR. LUIS OCHOA BILBAO
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA BENEMERITA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA.
P R E S E N T E

En atención al voto aprobatorio emitido por el (la) C.

DRA. ADRIANA SLETZA ORTEGA RAMÍREZ

Respecto del contenido de la tesina profesional presentada por el (a) pasante:

GARCÍA TORRES ALAM HUMBERTO

**TITULADA: "Análisis de la operación en Puebla del programa de trabajadores agrícolas temporales México-
Canadá"**

Esta coordinación a mi cargo autoriza la impresión y la publicación de la misma, en virtud de reunir los requisitos básicos de un trabajo de investigación.

ATENTAMENTE
"PENSAR BIEN PARA VIVIR MEJOR"
H. PUEBLA DE Z., A 19 DE FEBRERO 2020.


DR. FEDERICO PABLO VÁZQUEZ GARCÍA
COORD. DE TITULACIÓN Y EGRESO

C.c.p. ARCHIVO
M.MPCM/JS



BUAP

OF. CTE 260/2020
JURADO DE EXAMEN
TESINA
RELACIONES
INTERNACIONALES

MTRA. MARIA ELENA RUIZ VELASCO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION ESCOLAR
DE LA BUAP.
PRESENTE

Por este conducto hago de su conocimiento que se ha designado como jurado de examen profesional del pasante en **RELACIONES INTERNACIONALES**:

GARCÍA TORRES ALAM HUMBERTO

A los siguientes catedráticos:

PRESIDENTE: DRA. ADRIANA SLETZA ORTEGA RAMÍREZ
SECRETARIO: DR. LUIS MIGUEL MORALES GÁMEZ
VOCAL: DR. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ GAVI

Mismo que se realizará el día **4 de marzo** del año en curso a las **11:00** horas en las aulas de exámenes profesionales de esta institución.

DR. LUIS OCHOA BILBAO
DIRECTOR

C.c.p. ARCHIVO
M.MPCM/JS

ATENTAMENTE
"PENSAR BIEN PARA VIVIR MEJOR"
H. PUEBLA DE Z., A 19 DE FEBRERO DE 2020.



DR. FEDERICO PABLO VÁZQUEZ GARCÍA
COORD. DE TITULACIÓN Y EGRESO

Puebla, Pue. a 23 de enero de 2020

Asunto: voto aprobatorio tesina

DR. LUIS OCHOA BILBAO
DIRECTOR
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, BUAP
P R E S E N T E

A través de este medio y con base en su oficio CTE 855/2019 emito mi VOTO APROBATORIO al trabajo de la tesina del alumno de la licenciatura en Relaciones Internacionales ALAM HUMBERTO GARCÍA TORRES con número de matrícula 201133291 y cuya tesina lleva por título "ANÁLISIS DE LA OPERACIÓN EN PUEBLA DEL PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES MÉXICO-CANADÁ".

Igualmente, pongo a su consideración que como miembros del jurado participen los doctores José Luis Sánchez Gavi y Luis Miguel Morales Gámez, ya que esta investigación se desarrolló en el marco del trabajo del Cuerpo Académico Procesos Transnacionales y Migración del cual ellos son miembros.

Atentamente,



Dra. Adriana Sletza Ortega Ramírez

C.c.p. Dr. Federico Pablo Vázquez García, coordinador de Titulación y Egreso FDCS.



BUAP

OF. CTE 108/2020
DIRECTORA DE TESINA
RELACIONES INTERNACIONALES

DRA. ADRIANA SLETZA ORTEGA RAMIREZ
CATEDRÁTICA DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA BENEMÉRITA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA.
PRESENTE:

Por este conducto hago de su conocimiento que se le ha designado como director (a) de Tesina del (la) pasante de la licenciatura en **RELACIONES INTERNACIONALES:**

GARCÍA TORRES ALAM HUMBERTO

A fin de que se le (s) oriente y asesore en la elaboración de su Tesina:

"ANÁLISIS DE LA OPERACIÓN EN PUEBLA DEL PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES MÉXICO-CANADÁ".

Así mismo, hago de su conocimiento que el tesista deberá cumplir su investigación en un periodo de un mes. De no cumplir con este requisito será cancelado su proyecto todo esto con el fin de autorizar la impresión y publicación de la misma.

DR. LUIS OCHOA BILBAO
DIRECTOR

C.c.p. ARCHIVO
M.MPCMS/GM

ATENTAMENTE
"PENSAR BIEN PARA VIVIR MEJOR"
H. PUEBLA DE Z., A 15 DE ENERO DE 2020



DR. FEDERICO PABLO VÁZQUEZ GARCÍA
COORD. DE TITULACIÓN Y EGRESO

Índice

| | |
|--|----|
| Introducción | 1 |
| Capítulo 1. Migración | 7 |
| 1.1 Conceptos de la migración | 7 |
| 1.2 Teorías explicativas de la migración | 12 |
| Capítulo 2. Derechos de los migrantes | 25 |
| 2.1 Definición | 25 |
| 2.2 Pacto Global sobre Migración | 29 |
| 2.3 Protección Consular mexicana para Migrantes | 32 |
| 2.4 La inmigración en Canadá y derechos laborales de migrantes | 34 |
| Capítulo 3. Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá en Puebla | 44 |
| 3.1 Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá | 44 |
| 3.2 Migración temporal de trabajadores poblanos inscritos en el PTAT en 2019 ... | 47 |
| Conclusiones | 59 |
| Bibliografía y fuentes de información | 61 |
| Anexo 1. Instrumento de investigación. Cuestionario | 65 |

Índice de tablas y gráficas

| | |
|---|----|
| Tabla 1. “Trabajadores mexicanos en el PTAT 2015-2018”..... | 45 |
| Gráfica 1. “Origen de los trabajadores, Regiones del Estado de Puebla”..... | 50 |
| Gráfica 2. “Edad de los trabajadores”..... | 51 |
| Gráfica 3. “Estado civil de los trabajadores”..... | 51 |
| Gráfica 4. “Ocupación de los trabajadores”..... | 52 |
| Gráfica 5. “Destino de trabajadores poblanos en Canadá”..... | 53 |
| Gráfica 6. “Cultivos en Canadá”..... | 53 |
| Gráfica 7. “Remesas enviadas a México cada 15 días”..... | 54 |
| Gráfica 8. “Ingresos necesarios mensuales para no tener la necesidad de migrar”..... | 55 |
| Gráfica 9. “Destino de las remesas”..... | 56 |

“Análisis de la operación en Puebla del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá”

Introducción

El objetivo general de esta investigación es analizar el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá (PTAT) especialmente en Puebla, para conocer como éste opera. Así mismo observar cómo logra garantizar a los trabajadores mexicanos una movilidad segura con garantía de sus derechos laborales en el país del norte.

Por lo tanto, la pregunta de investigación central es: ¿cómo ha operado en Puebla el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá?

La hipótesis de este trabajo es que el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá ha operado de manera eficiente, garantizando una movilidad segura, ordenada y legalizada, además de respetar los derechos laborales de los trabajadores mexicanos.

Una vez definiendo el objetivo general de la investigación, es importante señalar objetivos específicos que darán forma a nuestra investigación. Uno de los objetivos específicos de este trabajo es investigar el número de migrantes que se inscribieron en el PTAT durante el 2019. Una vez conociendo esta cifra es de suma importancia conocer el número de migrantes que fueron aprobados por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para laboral en Canadá. Otro objetivo específico es conocer de cuáles municipios de Puebla son los trabajadores inscritos en el programa y hacia cuáles ciudades de Canadá van a laborar. El último de nuestros objetivos específicos es conocer de qué manera influyó en la vida de los trabajadores y de sus familias dicho programa.

La importancia de este trabajo y su justificación radica en la necesidad de dar a conocer cómo opera este programa, su eficacia y sus objetivos, desde los más iniciales que surgieron en 1974 cuando empezó a funcionar dicho programa en nuestro país, esto gracias al memorándum de entendimiento entre México y Canadá. Este acuerdo era benéfico para ambos países, por una parte México

lograba que sus agricultores consiguieran un empleo en el extranjero con buenas condiciones laborales, además de garantizar una movilidad legal, segura y organizada. Y por otra parte Canadá seguía abriendo sus puertas a trabajadores migrantes, siendo éstos un instrumento esencial para su construcción social, cultural y económica. Aquí radica la importancia de analizar cómo opera este programa siendo parte esencial de la política bilateral entre México y Canadá desde hace más de cuarenta años. Así mismo, el tema migración es importante en cualquier lugar del mundo. Está presente en todos los países, cualquier día, a cualquier hora, en cualquier lugar, hay alguna noticia sobre migración. La situación de la migración mexicana es un tema bastante amplio y el gobierno de México ha implementado diversos programas o políticas públicas para tratar de mantener un control de este fenómeno, sin embargo, sería bastante amplio analizar cada uno de estos, es por eso que se justifica hacer este trabajo de un solo programa (Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales) desde una perspectiva analítica.

La migración es un fenómeno a nivel mundial, que está presente en gran cantidad de países. Para los países receptores resulta polémico este fenómeno, sin embargo, para la mayoría de los migrantes resulta ser una mejora en su calidad de vida. Según el nuevo informe del Banco Mundial (2018) “la migración mundial ha sacado a millones de personas de la pobreza y ha fomentado el crecimiento económico”. Las grandes diferencias salariales en distintas partes del mundo son las principales causas que provocan la migración económica de países de bajos recursos a países de elite. Ludmila Borisovna en su libro *Vivir un espacio. Movilidad geográfica de la población* (2002:33), menciona que “la decisión de migrar es el resultado de un cálculo racional en el cual cada individuo compara los costos de la migración con sus recompensas”. Regularmente los migrantes logran su objetivo y obtienen mejores ingresos y estabilidad económica que en su país natal resultaba casi imposible por los escasos recursos y oportunidades de trabajo, logrando así apoyar a su familia ayudándolos escapar de tu pobreza. Por otra parte los países de destino también se ven beneficiados con la migración puesto que los migrantes regularmente cubren puestos laborales que los ciudadanos natales no cubren, ya

sea por lo peligroso que resulte el trabajo, o por las largas jornadas laborales que este exige.

Sin embargo, según el informe del Banco Mundial (2018) “entre 1960 y 2015, el porcentaje de migrantes dentro de la población mundial ha experimentado ligeras fluctuaciones de entre el 2.5 % y el 3.5%, esto a consecuencia del fuerte efecto disuasorio de las fronteras nacionales, la distancia, la cultura y el idioma”. Estos datos nos muestran que a pesar de los buenos salarios en los últimos cincuenta años el número de migrantes a nivel mundial casi no se ha modificado. Según el informe de la Organización de las Naciones Unidas (2017) “en 2017, el número de migrantes alcanzó la cifra de 258 millones, frente a los 173 millones del año 2000. Sin embargo, la proporción de migrantes internacionales entre la población mundial es solo ligeramente superior a la registrada en las últimas décadas: un 3,4% en 2017, en comparación con el 2,8% de 2000 y el 2,3% de 1980. A pesar de las miles de personas que migran año con año, el crecimiento de la migración, como puede observarse en los datos anteriores es muy poco, esto puede ser por distintos factores, por ejemplo, el miedo a perder la vida en el intento de cruzar la frontera de manera irregular, a ser privados de la libertad por algún grupo criminal, en el caso de las mujeres y niños corren el riesgo de ser explotados sexualmente, o bien a que sean deportados.

Por otra parte, la migración en América del Norte a lo largo de los años ha sido un tema de mucha importancia, que se ha dado a conocer en todo el mundo. Los países de América del Norte principalmente son países receptores de migrantes, sin embargo el caso de México es un poco diferente, al ser un país de origen, tránsito, retorno y destino.

En el caso de Canadá, su sistema de inmigración es un referente a nivel mundial debido a que ofrece muchas posibilidades a las personas que desean viajar a ese país. Esto no quiere decir que abre sus puertas a todo el mundo, si alguna persona entra irregularmente a Canadá por un lugar que no es entrada oficial, inmediatamente será arrestado y si se determina que no necesita la protección de Canadá, se iniciará el proceso de deportación.

Sin embargo, Canadá tiene diversas formas para que personas de diferentes partes del mundo viajen a este país, ya sea para trabajar, estudiar, visitar o vivir. La facilidad para viajar a este país lo convierte en un país de inmigrantes, según datos de la Organización de las Naciones Unidas (2017) en Canadá hay 7.861.226 inmigrantes, lo que supone un 21.45% de la población canadiense. Es importante señalar que la inmigración femenina supera a la masculina con 4 millones 98 mil 126 mujeres, frente a los 3 millones 763 mil 100 de inmigrantes varones. La mayor parte de inmigrantes en Canadá provienen de China 9.08%, Reino Unido 7.97% y la India con el 7.68%.

Para Canadá es parte importante la migración a su país puesto que su población envejece y su tasa de natalidad es muy baja, la llegada de migrantes le ayuda a estimular su economía y a cubrir brechas laborales significativas. Es por eso que brinda oportunidades a personas que quieren estar en su país, ya sea por motivos de trabajo, familiares, o de asilo político. En resumen, Canadá ve en cada inmigrante una oportunidad para crecer más como país.

En el caso de México, la migración es un fenómeno social en la economía actual, pero no es un tema nuevo y desde el siglo XX se tratan de explicar los factores que determinan la migración. Por ejemplo, la diferencia de salarios entre los sectores, los cambios estructurales y la inestabilidad de la economía desde los años ochenta han sido un factor para que los mexicanos decidan migrar, ocurriendo esto mayormente en las comunidades rurales.

La migración internacional mexicana ocurre principalmente por la incapacidad de la economía nacional de generar empleos suficientes y bien pagados, que les permita a los mexicanos acceder a una buena calidad de vida. Otros son desplazados por la violencia e inseguridad que actualmente se vive en México.

El hecho migratorio requiere de objetivos y herramientas de política pública que atiendan las necesidades de los migrantes. En México, la práctica legislativa y administrativa federal en cuanto a políticas públicas migratorias ha mostrado un patrón bien definido. Desde finales de la década de 1980 comenzó una configuración de objetivos que hoy representan elementos indiscutibles en la

política pública en materia de migración. La mayoría de ellos enfocados en proteger y garantizar los Derechos Humanos de los emigrantes, así como su integridad física y patrimonial, dentro y fuera del territorio mexicano.

Como ya lo habíamos mencionado anteriormente el presente trabajo se enfocará en Puebla, por ende es necesario abordar el fenómeno de migración en esta zona del territorio mexicano. La globalización hace pensar a miles de personas que una mejor oportunidad laboral está en el extranjero, y muchos poblanos comparten esta idea.

La migración en Puebla ha estado presente desde la mitad del siglo XX. Desde 1940 los migrantes buscaban un lugar en el programa de mano de obra mexicana conocido como “Programa Bracero” programa que permaneció vigente de 1942 a 1964. La migración es un fenómeno social que ha influido en el desarrollo de entidades de muchos países y México no es la excepción. En Puebla, según el Banco de México (2019), “los mexicanos que radican en el extranjero enviaron en el 2018 698.7 millones de dólares hacia Puebla, esto representó un aumento del 5.2% con relación al año 2017”. Cada vez son más los poblanos que deciden emigrar hacia otro país con objetivo de obtener una mejora en su calidad de vida, muchos lo hacen de manera irregular arriesgando su vida al cruzar la frontera norte ya sea atravesando el Río Bravo o cruzando el desierto. Sin embargo, algunos acuden a programas que les brinda una oportunidad de tener una migración legal y segura, además de que los apoya para obtener un empleo en el país extranjero. El Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá cada vez atrae a más gente que se notan interesados en tener una oportunidad de empleo fuera de México, en este trabajo investigaremos más a fondo dicho programa enfocándonos en Puebla.

Esta investigación se realizó tomando en cuenta una investigación previa realizada por Adriana De La Luz Meléndez en el año 2006: “Migración temporal de trabajadores poblanos a Canadá, 2006”, con el fin de contrastar resultados (De La Luz, 2006).

La metodología utilizada para esta investigación fueron encuestas que tomaron como base el cuestionario usado en la investigación de Adriana De La Luz Meléndez, con el propósito de contrastar resultados y dar un seguimiento longitudinal. Las encuestas fueron aplicadas a 30 trabajadores agrícolas de las diferentes regiones del Estado, en el periodo de Julio y Agosto de 2019, permitiéndonos establecer que la muestra seleccionada representa a trabajadores agrícolas de todo el Estado. Los encuestados fueron trabajadores ya inscritos y aceptados en el PTAT en 2019.

La estructura de los capítulos que componen esta tesina es la siguiente: en el primer capítulo abarcaremos los diferentes conceptos de migración y las teorías explicativas de la migración, siendo temas de suma importancia en el desarrollo de nuestra investigación. En el segundo capítulo definiremos el concepto de Derechos Humanos, posteriormente los derechos de los migrantes. También incluiremos los pactos y programas existentes en México y Canadá para una migración segura donde los migrantes puedan gozar de sus derechos y los países resulten beneficiados. Por último, en el tercer capítulo nos enfocaremos en el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México- Canadá en Puebla, realizando un análisis sobre su eficacia en base a una investigación de campo realizada mediante entrevistas a migrantes seleccionados de distintas regiones del Estado de Puebla inscritos en el PTAT.

Capítulo 1. Migración

1.1 Conceptos de la migración

El estudio de la “migración” ha buscado comprenderse desde distintas teorías. Es por eso que, para comprender cada una de ellas, es necesario definir el concepto clave en el tema de estudio. En este caso “migración”.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) define el concepto de migración como “el Movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos” (2006:38).

Existen diferentes tipos de migración, razón por la cual miles de personas emigran diariamente, ya sea por necesidad económica, por persecución política, porque su vida peligra en su país de origen o bien simplemente por algún desastre natural. Es necesario definir cada tipo de migración para tener una clara idea sobre las distintas causas de este fenómeno.

La migración internacional es notable en todo el mundo, en cualquier país podemos observar gente que practicó este tipo de migración, incluso en Puebla día a día es común observar en la calle a gente de otros países. La Organización Internacional para las Migraciones define a la migración internacional como “movimiento de personas que dejan su país de origen o en el que tienen residencia habitual, para establecerse temporal o permanentemente en otro país distinto al suyo. Estas personas para ello han debido atravesar una frontera. Sino es el caso, serían migrantes internos” (2006:40). A esta definición hace referencia la autora Ruiz García (2002:15) al definirla así: “por migración entendemos los desplazamientos de personas que tienen como intención un cambio de residencia desde un lugar de origen a otro de destino, atravesando algún límite geográfico que generalmente es una división político administrativa”.

La migración asistida según la Organización Internacional para las Migraciones la define como “movimiento de migrantes realizado con la asistencia de uno o varios

gobiernos o de una organización internacional, distinta a la migración espontánea y sin ayuda”(2006:38). Esta definición hace referencia al tipo de migración en el que está basado nuestro trabajo puesto que los migrantes mexicanos buscan ayuda en el PTAT para así tener una migración asistida por parte de los gobiernos de México y Canadá, teniendo mayor seguridad al migrar tanto en su país de origen, como en su país de destino.

Por otra parte, la migración clandestina la define la Organización Internacional para las Migraciones como “migración secreta, oculta o disimulada de violación de los requisitos de inmigración. Ocurre cuando un extranjero viola las regulaciones de ingreso a un país; o cuando habiendo ingresado al país legalmente prolonga su estadía en violación de las normas de inmigración” (2006:39). Este tipo de migración es practicada por muchas personas, que emigran a otros países con la esperanza de una mejora de vida, lo hacen de manera irregular violando las leyes fronterizas, y al mismo tiempo arriesgando su vida. Miles de mexicanos día a día llevan a cabo este tipo de migración en la frontera norte al intentar cruzar a los Estados Unidos en busca del famoso sueño americano, el principal factor es la cercanía con el país del norte y el compartimiento de fronteras.

Otro tipo de migración que será importante definir para nuestro trabajo es la migración de retorno, la Organización Internacional para las Migraciones la define como “movimiento de personas que regresan a su país de origen o a su residencia habitual, generalmente después de haber pasado por lo menos un año en otro país. Este regreso puede ser voluntario o no. Incluye la repatriación voluntaria” (2006:39). Este tipo de migración es importante para nuestro trabajo, sin embargo, únicamente abarca a los migrantes que retornan a su país de origen definitivamente, y no a los migrantes que retornan a su país de origen consecutivamente, como es el caso de algunos de los migrantes inscritos en el PTAT. En este caso el tipo de migración que llevan a cabo los migrantes del PTAT, es la migración temporal, debido a que los trabajadores migrantes permanecen en su lugar de destino únicamente por un periodo de tiempo y al culminar éste periodo regresan a su lugar de origen. Esto los convierte en trabajadores migrantes temporales y la OIM define este concepto

como “trabajador calificado, semicalificado y no calificado que permanece en el país receptor por períodos definidos, establecidos en el contrato de trabajo con un empleador individual o en un contrato de servicio concluido con una empresa. Llamados también trabajadores migrantes contratados” (2006:74).

Por último es necesario definir un tipo de migración esencial para nuestro trabajo, puesto que es principalmente en la que se enfocará nuestra investigación, estamos hablando de la migración laboral, está la define la Organización Internacional para las Migraciones como “movimiento de personas del Estado de origen a otro con un fin laboral. La migración laboral está por lo general regulada en la legislación sobre migraciones de los Estados. Algunos países asumen un papel activo al regular la migración laboral externa y buscar oportunidades de trabajo para sus nacionales en el exterior” (2006:40). Este concepto engloba perfectamente la parte esencial de este trabajo puesto que considera que hay países involucrados en el caso del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá, los países involucrados son México y Canadá. En este, México asume el papel activo en este caso al regular la migración laboral externa y busca oportunidades de trabajo para los mexicanos en el país de Canadá. Por su parte, Canadá satisface su necesidad de mano de obra, principalmente en la agricultura.

La migración es un tema de suma importancia en la actualidad, al ser un fenómeno que con el paso del tiempo ha ido adquiriendo cada vez más importancia y cuya influencia se ha ido extendiendo hacia una gran variedad de ámbitos en la vida de las naciones. El término migración engloba procesos cada vez más complejos que van desde la salida de los emigrantes de su lugar de origen, la entrada ilegal o legal al país destino, su incorporación política, económica y social a dicho país, la participación económica que tienen en sus lugares de origen y la relación que guardan con aquel país, hasta el papel que juegan los gobiernos involucrados y el carácter de seguridad nacional que se le da al problema particularmente al norte de la frontera desde que los flujos migratorios han salido de control, pasando, entre factores, por el impacto cultural y la serie de mecanismos que facilitan las migraciones. La migración es un fenómeno en el que se han visto involucrados una

gran cantidad de países sin importar su nivel de desarrollo a lo largo de muchos años. Esto se debe a que por lo general los países en vías de desarrollo son los expulsores y los países desarrollados los receptores. La migración en cada uno de estos países tiene diferentes características por lo que resulta imposible abordarlo de manera específica. Así mismo, la literatura sobre el tema es sumamente variada, lo cual hace más compleja su investigación.

Una vez definiendo la migración y sus diferentes conceptos, resulta de suma importancia definir algunos de los diferentes conceptos que existen acerca de que es un “migrante”.

La Organización Internacional para las Migraciones, acerca del término migrante especifica lo siguiente: “a nivel internacional no hay una definición universalmente aceptada del término “migrante”. Este término abarca usualmente todos los casos en los que la decisión de migrar es tomada libremente¹ por la persona concernida por “razones de conveniencia personal” y sin intervención de factores externos que le obliguen a ello. Así, este término se aplica a las personas y a sus familiares que van a otro país o región con miras a mejorar sus condiciones sociales y materiales y sus perspectivas y las de sus familias (2006:41). Este concepto resulta ser aceptable en cuanto a que las personas que deciden abandonar su lugar de origen lo hacen de manera libremente para conseguir una mejor calidad de vida para ellos y para sus familias, la gran mayoría lo hacen de manera irregular y algunos de manera regular. Sin embargo, este concepto no engloba o deja de fuera a las personas que tuvieron que migrar por algún desastre natural, persecución política o porque su vida estaba en peligro en su país de origen.

En el presente trabajo trabajaremos con la migración a corto plazo, por ende es necesario definir que es migrante de corto plazo. La OIM define migrante de corto plazo como “persona que se desplaza por un país distinto al suyo o de su usual residencia por un periodo de por lo menos tres meses pero no superior a un año; excepto en casos cuando el desplazamiento a ese país se hace con fines de

¹ La distinción entre migraciones voluntarias y forzadas debe tomarse en cuenta para definir si la decisión de migrar es libre.

recreación, vacaciones, visita de familiares y amigos, negocios o tratamientos médicos. Para los fines de las estadísticas migratorias internacionales, se considera el país de residencia usual de estos migrantes, el país de destino durante el tiempo que permanezca en él (2006:42). Con la ayuda de este concepto podemos dejar en claro que los trabajadores inscritos en el PTAT, son trabajadores de corto plazo puesto que su permiso para laborar en el extranjero, en este caso, Canadá es máximo de ocho meses, y aunque año con año pueden regresar al mismo sitio a laborar su permanencia siempre será menor de un año. Los trabajadores inscritos en el PTAT se convierten en trabajadores de temporada, este término lo define la OIM como: “todo trabajador migrante cuyo trabajo, por su propia naturaleza, dependa de condiciones estacionales y solo se realice durante parte del año.

Los trabajadores que buscan emigrar a otro país para mejorar su calidad de vida son bastantes, muchos de ellos de manera irregular, las principales causas de esto son las restricciones y dificultades opuestas por los países. Día con día miles de personas cruzan alguna frontera de manera irregular, convirtiéndose así en un migrante irregular. La Organización Internacional para las Migraciones define a un migrante irregular como “persona que habiendo ingresado ilegalmente o tras vencimiento de su visado, deja de tener status legal en el país receptor o de tránsito. El término se aplica a los migrantes que infringen las normas de admisión del país o cualquier otra persona no autorizada a permanecer en el país receptor” (2006:43).

Por otra parte, también hay personas que emigran en busca de mejores oportunidades ya sea económicas, laborales, etc., pero lo hacen de manera regular siguiendo las reglas y los términos que los países requieran. A estas personas se les conoce como migrantes documentados, y la OIM los define de la siguiente manera: “migrante que ingresa legalmente a un país y permanece en él, de acuerdo al criterio de admisión. Este tipo de migrantes es de los que estaremos hablando en este trabajo.

Ahora bien, el estudio de la “migración” ha buscado comprenderse desde distintas teorías; a continuación haremos una breve reseña de algunas perspectivas teóricas que buscan dar explicación a este fenómeno.

1.2 Teorías explicativas de la migración

Enfoque económico

El estudio de la migración es tan importante como complicado y extenso, por ser difícil de conceptualizar, medir y analizar, es el fenómeno de los componentes del cambio demográfico, que menos atención ha recibido.

Las teorías que buscan dar explicación a los fenómenos migratorios, son en su mayoría económicas y éstas tienen sus cimientos en el modelo de expulsión y atracción (push and pull). En 1885, el geógrafo Ravenstein publicó las leyes de migración, donde contradecía el argumento del Doctor William Farr quien argumentaba que la migración se daba sin presentar una ley definida.

Las leyes de Ravenstein plantean lo siguiente:

1. Las principales causas de las migraciones son los aspectos económicos, estos predominan entre el motivo de las migraciones.
2. La mayoría de las migraciones son de corta distancia y serán menos a medida que la distancia incrementa.
3. Los migrantes que recorren grandes distancias van generalmente a los grandes centros de industria y comercio.
4. Las migraciones se producen escalonadamente. Los habitantes del campo más cercano a un pueblo en rápido crecimiento, migran hacia él; y los espacios dejados en la población rural son ocupados por migrantes de otros distritos lejanos, hasta que la fuerza atractiva de uno de nuestros pueblos en rápido crecimiento haga sentir su influencia paso a paso hasta el más remoto rincón del reino.
5. El proceso de dispersión es a la inversa del de absorción y muestra características similares.
6. Se está llevando a cabo “corrientes de migración” y se dirigen a los grandes centros de comercio e industria, los cuales absorben a los migrantes.
7. Cada corriente de migración produce una contracorriente compensatoria.
8. Los nativos de las ciudades tienden a migrar menos que aquellos de las zonas rurales del país.

9. Las mujeres parecen predominar en la migración a corta distancia.
10. La mayor cifra de migrantes son adultos.
11. El incremento en los medios de locomoción, el desarrollo de las manufacturas y el comercio ha estimulado un incremento en la migración.
12. Las migraciones son producidas principalmente por el deseo de los hombres por obtener para él y su familia una mejor calidad de vida. (Ravenstein 1885, Joaquin Arango 1985, p: 12,13).

Podemos observar que estas leyes están enfocadas en los factores de atracción y la capacidad de absorción por parte de los lugares de destino de la migración. También resalta la importancia que le otorga a las distancias, las distinciones sobre migrantes rurales-urbanos, y el género, y finaliza con la voluntad del individuo de migrar con el deseo de mejorar.

En cuanto a la política, Ravenstein considera que las políticas de desarrollo industrial y comercial por parte de las localidades receptoras son causas de las migraciones. Por otra parte, a las políticas de las regiones de origen de la migración las considera como factores de expulsión al señalarlas como “malas y opresivas”. Sin embargo, concluye dando preferencia a las cuestiones individuales “voluntad y deseo” (por mejorar), incluso por encima de las migraciones forzadas.

La economía neoclásica basada en el modelo *pull and push*, es el principal enfoque para explicar las migraciones. Everette S. Lee, en 1966 publicó *A Theory of migration*, realizando una de las más grandes contribuciones a este enfoque.

Everett Lee (1966:50) clasificó los factores que intervienen en la decisión de migrar, distinguió aquellos asociados al área de origen, al área de destino, los obstáculos intervinientes y los factores personales y concluyó que en cada una de estas áreas existen factores que llaman la atención de los migrantes. A todos estos factores los distingue con el signo “+”, por otra parte, señaló con el signo “-“a los factores que repelen la migración. A los que asignó con valor “0” era a personas indiferentes a ellos. El resultado del balance entre estos factores (positivos y negativos), según Lee, determinaría la decisión de la persona de migrar o no. Las hipótesis planteadas eran las siguientes:

- a) El volumen de migración dentro de un área varía con el grado de la diversidad de áreas incluidas en ese territorio de recepción.
- b) El volumen de migración varía con la diversidad de la gente en el lugar de recepción.
- c) El volumen de migración está relacionado con la dificultad de superar los obstáculos intervinientes por parte de los migrantes.
- d) El volumen de migración varía con las fluctuaciones de la economía tanto en el lugar de origen como en el lugar de destino.
- e) Sino son impuestas severas limitaciones, el volumen de migración tiende a incrementarse con el tiempo.
- f) El volumen y el grado de la migración varía con el estado de progreso en un país o área que sea punto de llegada para migrantes.
- g) La migración usualmente tiende a tener lugar dentro de corrientes bien definidas.
- h) Por cada corriente migratoria, una contracorriente se desarrolla.
- i) La eficiencia de una corriente (razón de la corriente a la contracorriente) es mayor si los factores (-) dominan el lugar de origen.
- j) La eficiencia de una corriente será baja, si el origen y destino son iguales.
- k) La eficiencia de una corriente migratoria tiende a ser alta si los obstáculos intervinientes son muchos.
- l) La eficiencia de una corriente migratoria varía con las condiciones económicas, siendo alta en tiempos prósperos y baja en depresiones.
- m) La migración es selectiva.
- n) Los migrantes que responden primordialmente a factores (+) en el destino suelen ser positivamente seleccionados, es decir, son de alta calificación.
- o) Los migrantes que responden generalmente a los factores (-) en el origen tienden a ser negativamente seleccionados, o donde los factores (-) son abrumadores y alcanzan a toda la población, estos pueden ser seleccionados, es decir, salen todo tipo de personas.
- p) Tomados todos los migrantes en su conjunto, la selectividad tiende a ser bimodal, positiva y negativa.

- q) El grado de selección positiva va incrementando con el grado de dificultad de los obstáculos intervinientes.
- r) La alta tendencia a migrar en ciertas etapas del ciclo de vida es importante en la selección de los migrantes.
- s) Las características de los migrantes regularmente son intermedias entre las características de la población en el origen y la población en el destino (Ortega 2006:47,48).

Es claro que para Ortega & Espinosa en la decisión de migrar, lo importante es el cálculo de costos y beneficios. En este modelo teórico, el migrante se traslada hacia aquellos lugares con mayoría de factores positivos y la valoración de estos lugares se acrecienta cuanto mayores sean las diferencias entre las dos regiones implicadas. Por otra parte Lee (1966:56) aborda la selectividad de la migración. Parte de la premisa de la migración es selectiva, es decir, los que toman la decisión de migrar son los valientes y mejores. Estas premisas parecen estar basadas en el modelo de elección racional. Sin embargo, Lee (1966:51, 57) deja en claro que la decisión de migrar no siempre es racional y para algunas personas el factor racional es mucho menos que el factor irracional. Es por esto que Lee, menciona que es difícil generalizar a la migración por ser una realidad compleja y casi imposible de simplificar.

El modelo neoclásico de la migración supone la existencia de un sector tradicional (agrícola), y otro más avanzado (industrial) que operan con diferentes factores de producción (tierra, recursos naturales y capital) y, que alteran en ambos sectores los niveles de productividad del trabajo.

En cuanto a los movimientos migratorios, la teoría neoclásica enfatiza la concepción micro de la decisión individual, esto se refiere a la búsqueda de beneficios personales o de bienestar de las personas al migrar. Después de un análisis de costo-beneficio, el individuo busca migrar hacia lugares donde cree que puede obtener el salario y las condiciones de vida deseadas. Esta teoría en el aspecto micro, explica la migración desde la racionalidad económica del individuo, donde su objetivo principal es obtener los beneficios esperados ya sea mejoría en el salario,

en el puesto o incluso en su vida social. Aunado a esto la teoría neoclásica señala que la decisión de migrar es el resultado de un cálculo racional en el cual el individuo compara los costos de migrar por ejemplo: costo de viaje, aprender nuevas lenguas, adaptarse a una nueva cultura, con los beneficios que obtendrá, por ejemplo: obtener mejor salario, mejor calidad de vida, etc. En pocas palabras de acuerdo a la teoría neoclásica la decisión de migrar del individuo es el resultado de un cálculo racional en donde el individuo hace un análisis de costo-beneficio.

Por otra parte, en la parte macro estructural la migración es consecuencia de las disparidades geográficas o regionales entre la oferta y demanda de trabajo.

En el aspecto “macro” la teoría neoclásica reúne los siguientes elementos:

- La migración de trabajadores es causada por la diferencia de salarios entre los países (elite vs tercer mundo).
- La eliminación de las diferencias salariales terminará con los flujos laborales y la migración no ocurrirá en ausencia de estas diferencias.
- Los flujos internacionales de trabajadores altamente calificados, responden a diferencias en la tasa de rendimiento de ese capital, que puede ser diferente de la tasa salarial global, produciendo un patrón distinto que puede ser opuesto a aquel de los trabajadores no calificados.

Mientras exista la emigración, la oferta de trabajo en países expulsores disminuirá y como causa de esto los salarios crecerán. Por otra parte, en los países receptores la oferta de trabajo crecerá pero los salarios disminuirán.

Por otro lado, Lee no considera el papel de los Estados y las políticas, dando preferencia a los medios económicos en los que ocurren las migraciones. Atribuye que el Estado, en última instancia sería el regulador de las migraciones (Ortega & Espinosa 2006:49)

En la teoría neoclásica de la migración destacan los distintos motivos que propician la migración pero ninguno es más fuerte que el deseo de la población por mejorar sus condiciones de vida. De acuerdo con este enfoque la migración es causada por la diferencia entre salarios entre países.

La nueva economía

La “nueva teoría económica de la migración laboral” fue desarrollada a finales de los años 1970. Oded Stark es su mayor exponente y se enfoca principalmente en las remesas.

La OIM define remesa como “suma de dinero ganada o adquirida por no nacionales, transferida a su país de origen” (2006:62).

Para tener un mejor entendimiento sobre esta teoría, resulta necesario citar la definición de Stark sobre migración, y lo define como: “una propuesta intertemporal que genera corrientes de diversos beneficios tanto para los migrantes como para sus familias, más que como un ajuste ad hoc y para siempre a unas diferencias salariales intersectoriales, utilizadas tantas veces como la variable explicativa de la migración del sector rural al urbano en los países menos desarrollados”. (Stark, 1993:274).

Después de definir migración, ahora es importante señalar las premisas fundamentales de Stark. Son las siguientes:

1. A pesar que en la migración usualmente participa el agente individual y busca así racionalidad de la optimización, no siempre es así, puesto que en la migración no solo intervienen agentes individuales, sino también participan en ella otra persona o grupos de personas, por ejemplo, la familia como receptora de remesas.
2. La migración del trabajo no es solo una respuesta a las diferencias salariales, existen otras variables como la incertidumbre de los ingresos y la carencia relativa, respecto a compartir riesgos de forma común, que constituye toda una distribución de un conjunto de familias en el lugar de origen.
3. La mayoría de los movimientos migratorios se evitarían sino hubieran imperfecciones en los mercados e instituciones financieras, es decir, si marcharan de forma adecuada. Aunque también surgen estos movimientos por la asimetría de la información en las economías menos desarrolladas.

Tomando en cuenta estas premisas podemos deducir que las decisiones migratorias no son únicamente individuales, sino también son tomadas por grupos familiares. La lógica de tener mejores oportunidades ocurre colectivamente, buscando minimizar riesgos económicos. Las familias buscan diversificar sus fuentes de ingresos y con esto reducir riesgos e incertidumbres.

Stark (1993:40) menciona que las remesas no solo son ingresos externos que tienen mayor seguridad que los salarios locales, sino también son una fuente de ahorro e inversión. De acuerdo con esto que nos menciona Stark es importante señalar que, las remesas no solamente ayudan a mejorar la calidad de vida de las personas que las reciben, sino también, en la mayoría de veces les permite invertir en la economía local.

Las remesas son muy importantes para los países expulsores de mano de obra. Según un informe del Banco Mundial (2017) México es el cuarto país con mayor recepción de remesas con (USD 31 000 millones), solamente por debajo de India con (USD 69 000 millones), China con (USD 64 millones) y Filipinas con (USD 33 000 millones). Las remesas representan para México el 2.7% del Producto Interno Bruto (PIB).

Según el secretario general de la ONU, Antonio Guterres, “los migrantes hacen contribuciones positivas a los países de acogida y a sus países de origen. Desde un punto de vista financiero, la contribución de los migrantes, incluidos los irregulares, se plasma en el pago de impuesto y la inyección de cerca del 85% de sus ingresos en las economías de las sociedades que los acogen. El 15% restante se envía a las comunidades de origen en forma de remesas. Se estima que en 2017 transfirieron mundialmente remesas por un valor estimado en 596 mil millones de dólares, de los cuales 450 mil millones dólares tuvieron como destino países en vías de desarrollo” (2017:23).

Para Stark, los Estados no tienen un papel importante en la “nueva economía”, ni siquiera son tomados en cuenta en las lógicas económicas de maximización. Sin embargo se les culpa por las imperfecciones de sus mercados financieros causa de las migraciones laborales.

Como conclusión, de estas dos teorías podemos señalar que la economía neoclásica y la nueva economía tienen ciertas similitudes en cuanto a la decisión de migrar puesto que se basan en la elección racional y un análisis de costo beneficio, siendo estas las principales causas de las migraciones. También encontramos similitud en cuanto al papel del Estado debido a que tiene un rol indistinto en ambas teorías, por parte de la economía neoclásica asume el papel como último regulador de las migraciones, y en la nueva economía no es considerado, pero si culpado por las imperfecciones de sus mercados financieros, esto en el caso de Estados expulsivos. Sin embargo tienen diferencias puesto que una analiza al individuo y otra al Hogar o comunidad de origen. Por otro lado, los indicadores de la economía neoclásica son los: salarios, volúmenes de flujo, distancia, y calificaciones laborales. Por el lado de la nueva economía de la migración sus indicadores son: las remesas. Otras variables importantes de estas teorías es que para la economía neoclásica algunas causas de la migración son los factores de atracción y expulsión. Para la nueva economía son la optimización familiar, incertidumbre de ingresos, diversificación de riesgos y carencia relativa. Es importante señalar que estas teorías únicamente explican cuestiones económicas, dejando de lado cuestiones políticas, sociales y culturales.

Enfoque Histórico-Estructuralista

El enfoque histórico-estructuralista ha servido para explicar las migraciones, partiendo desde la configuración de la expansión de los mercados en la jerarquía global. A partir de este enfoque, se propusieron tres modelos que tuvieron mayor éxito a finales de 1970.

En primer lugar consideraremos el modelo teórico de los “mercados duales” propuesto por Michael Piore basándose en nociones estructuralistas. Posteriormente, expondremos la “Teoría de la Dependencia” propuesta por Alejandro Portes y John Walton, como una explicación de las migraciones dentro de la informalidad laboral en las periferias.

Los mercados duales

En este modelo de los mercados duales Piore, básicamente deja fuera a la decisión tomada por el individuo de migrar por cuestiones que impulsan de adentro hacia fuera como los bajos salarios o desempleo. Piore asume que la migración internacional es el resultado de la demanda de trabajo específica de las sociedades industrializadas modernas. Es decir, deriva de factores de atracción de los países receptores de migrantes, como consecuencia de su necesidad de mano de obra barata.

De acuerdo con Piore, la principal característica de las sociedades industrializadas es que tienen una inflación estructural, es decir, los salarios además de reflejar las condiciones de oferta y la demanda, también definen estructuras sociales. La gente piensa que los salarios deberían reflejar el status social. Es por esto que los empleadores no pueden subir los salarios debido a que al subirlos en la base de la escala social, surgiría presión para subirlos en todos los niveles. Estos salarios no tienen libertad de responder a los cambios en la oferta de trabajo.

Los salarios deben ser aumentados proporcionalmente a lo largo de toda la relación de los puestos de trabajo y para evitar incrementos salariales desproporcionados en épocas de escasez de fuerza de trabajo, los empleadores buscan soluciones baratas y fáciles, por ejemplo, la importación de inmigrantes que están dispuestos a trabajar por bajos salarios.

En las sociedades industrializadas, la gente no solo trabaja por tener un salario, sino por obtener un determinado estatus social. Por otra parte, los empleadores necesitan que sus trabajadores vean al trabajo únicamente como un medio para obtener un salario, dejando de fuera cuestiones de estatus y prestigio social. En este caso, los inmigrantes son los que aceptan estas posiciones, a causa de que requieren mayores ingresos, puesto que la diferencia salarial existente entre el país de origen y recepción es grande. Haciendo parecer generoso para el migrante, incluso el más bajo salario extranjero. A su vez, estos salarios representan en el país de origen un aumento de estatus social, haciendo ver al inmigrante en su lugar de origen como alguien de honor y prestigio.

Según Piore (1980), la demanda de trabajo inmigrante está sujeta a la dualidad entre trabajo y capital. El capital es un factor de producción fijo y puede ser inutilizado pero no eliminado, al ser detenido o inutilizado los propietarios del capital serán los responsables de los costos de su inutilización. Por otra parte, la fuerza de trabajo es un factor de producción que puede ser eliminado si la demanda cae y los trabajadores serán los que carguen con el costo de su desempleo.

Por lo tanto, los empleadores buscan porcentajes estables y permanentes de demanda. También, segmentan los mercados laborales, por ejemplo para una producción intensiva en capital se utiliza trabajadores calificados con buenas herramientas y equipo, regularmente los empleadores invierten en estos trabajadores para proporcionarles una buena educación especializada, debido a la complejidad de sus trabajos. Por parte del sector secundario de la producción de mano de obra intensiva, se utilizan trabajadores estacionales, temporales y fluctuantes, estos trabajadores pueden ser despedidos generando costos mínimos o nulos para los empleadores.

La actuación del Estado y los aspectos políticos quedan prácticamente fuera en el modelo de mercados segmentados de Michael Piore. Sin embargo, juzga a la inmigración irregular como un efecto de la gran demanda laboral por parte de las sociedades industrializadas, aquí la respuesta de que la política de inmigración de un país receptor tenga sanciones a empleadores.

Por otro lado, el país emisor busca colocar a sus trabajadores inmigrantes en lugares donde haya una amplia oferta laboral para inmigrantes. Incluyendo así en su política de emigración programas de capacitación y apoyo que faciliten la inserción de sus migrantes en mercados laborales en el extranjero. Un claro ejemplo es el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá, programa en el que se basa toda nuestra investigación y detallaremos a fondo más adelante.

Teoría de la dependencia

Este enfoque histórico-estructuralista fue desarrollado en América Latina. Gracias a las contribuciones de los economistas brasileños Celso Furtado, Fernando Cardoso y Enzo Faletto, fue entre 1960 y 1970 cuando tomó gran importancia.

A partir de lo que llamarían Teoría de la Dependencia, ellos explicaron el subdesarrollo de su país, argumentando que la pobreza en los países del sur era consecuencia de condiciones históricas que han estructurado el mercado global, favoreciendo a los países del norte y manteniendo en constante pobreza a los países del sur.

Immanuel Wallerstein buscó desarrollar el enfoque histórico-estructuralista más allá de la Teoría de la Dependencia, y elaboró la “teoría del sistema mundo capitalista”. Esta teoría propone un análisis histórico de la expansión del capitalismo, culpa al capitalismo de la formación y expansión de estructuras económicas y políticas de desigualdad. Wallerstein propone que la unidad de análisis no debe ser el Estado-Nación, sino el sistema mundo.

Este enfoque considera la existencia de un centro (países dominantes), una periferia (países explotados) y una semiperiferia. La premisa fundamental es que los países centrales se desarrollaron a costa de países explotados. Por ejemplo, los países del sur proporcionan la materia prima a los países del norte, posteriormente los países del sur son los receptores de los productos ya terminados por los países del norte, convirtiéndose en una válvula de escape para las economías desarrolladas; creando así un vínculo de dependencia donde las economías de los países del sur dependen de la voluntad de compra de los países del norte. A esto se le conoce como relación centro-periferia.

De acuerdo a este modelo, las migraciones son el resultado de las inserciones de las relaciones económicas capitalistas en sociedades no capitalista o pre capitalistas, dando origen a una población móvil.

Como conclusión de este capítulo, después de definir los diferentes tipos de migraciones, así como los diferentes tipos de migrantes, tenemos que, los tipos de

migración en la que se basa nuestra investigación, son la migración temporal y asistida puesto que, como ya se mencionó en este tipo de migración los migrantes son asistidos por uno o varios gobiernos, en el caso del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México- Canadá, los gobiernos que participan son México y Canadá. Otro tipo de migración fundamental para nuestra investigación es la migración laboral, el principal objetivo del PTAT es llevar a cabo la migración laboral, temporal, ordenada, segura y regulada, en el caso de México- Canadá. México asume el papel activo en este caso al regular la migración laboral externa y busca oportunidades de trabajo para los mexicanos en el país de Canadá. Por su parte, Canadá satisface su necesidad de mano de obra, principalmente en la agricultura.

También nos encontramos que los trabajadores inscritos en el PTAT son migrantes a corto plazo pues su estadía en Canadá no puede ser mayor a un año, y también son migrantes documentados pues su entrada al país donde van a laboral fue legal y de acuerdo a los criterios de admisión.

A pesar de que el estudio de la migración resulta complicado y extenso por ser difícil de conceptualizar, medir y analizar, después de observar las diferentes teorías que tratan de explicarla podemos concluir que la principal causa de la migración es el aspecto económico, el deseo del migrante por obtener una mejor calidad de vida. La migración por lo regular va estar dirigida hacia los grandes centros de industria y comercio, absorbiendo éstos a la gran mayoría de migrantes. Podemos afirmar que la mayoría de veces, la decisión de migrar del migrante es el resultado de un cálculo racional del análisis de costo- beneficio, es decir, el migrante compara lo que puede perder contra lo que puede ganar, el balance de estos factores determinará su decisión de migrar. Los principales factores negativos que obligan al migrante a dejar su país son: políticas malas y opresivas, pocas oportunidades laborales, malos salarios. Los factores que motivan al migrante buscar otras oportunidades en otro país son: deseo por mejorar sus condiciones de vida y las de su familia, demanda de trabajo en países industrializados y modernos con salarios atractivos.

Sin embargo, los migrantes no son los únicos beneficiados con la migración, por parte de los países receptores la migración llena brechas laborales que sus nacionales no están dispuestos a cubrir porque en las sociedades industrializadas la gente trabaja para obtener un estatus social y no cómo un medio para obtener un salario, es por esto que hay puestos laborales que los nacionales no están dispuestos a cubrir porque pueden acarrear desprestigio social. Éstos puestos son ocupados por los migrantes, satisfaciendo la demanda laboral de los países industrializados. Por otra parte los países expulsores se ven ampliamente beneficiados con los migrantes, un claro ejemplo es el envío de remesas, esto gracias a que las remesas activan la economía local, son fuente de ahorro e inversión. En el aspecto de la migración legal y ordenada los países emisores buscan colocar a sus trabajadores donde haya una amplia oferta laboral para inmigrantes, incluyendo en su política de emigración programas de capacitación y apoyo que faciliten la inserción de sus migrantes en mercados laborales en el extranjero, un claro ejemplo es el PTAT.

Capítulo 2. Derechos de los migrantes

2.1 Definición

El principal objetivo del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá es garantizar a los trabajadores mexicanos una movilidad segura con garantía de sus derechos humanos y laborales en el país del norte. Por ende para realizar una mejor investigación y análisis sobre el cumplimiento de estos, es necesario definir que son los derechos humanos y laborales para los trabajadores migrantes.

La Organización de las Naciones Unidas define a los Derechos humanos como “derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna” (ONU, 2018).

A lo largo de la historia podemos observar momentos en los que, en diferentes países, se violaban los Derechos Humanos, ya sea por cuestión de raza, sexo, religión, origen étnico, etc. Por ejemplo, la esclavitud en Estados Unidos que existió durante los siglos XVIII y XIX, establecida firmemente después de que se firmara la Declaración de Independencia de los Estados Unidos. Otro ejemplo es el caso de Alemania durante el gobierno de Adolfo Hitler en los años de 1933-1945, una de las características principales de este periodo fue el racismo que se vivía en este país, principalmente el antisemitismo. Estos dos casos son solo algunos de los muchos que han existido a lo largo de la historia como procesos donde se violaban por completo los Derechos Humanos de un grupo de personas. Estos acontecimientos mostraban que se necesitaba regular y garantizar de alguna manera el respeto hacia los derechos de las personas y fue después de 1945 cuando los derechos Humanos se fortalecieron a nivel internacional con la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de Diciembre de 1948, por primera vez en la historia se

establecían los derechos políticos, económicos, civiles, sociales y culturales que todos los seres humanos tenían derecho a gozar.

En el aspecto internacional de los Derechos Humanos la ONU establece “la obligación de los gobiernos a actuar de una manera determinada o abstenerse de emprender ciertas acciones, para promover y proteger los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de los individuos o de los grupos” (ONU, 2018).

Con el paso de los años los Derechos Humanos han tomado mayor relevancia en el aspecto internacional, la mayoría de los países han negociado leyes sobre la protección de estos derechos, los países en conjunto han negociado tratados internacionales donde asumen proteger y respetar los Derechos Humanos, al aceptar esto, los Estados deben de abstenerse a interferir en el disfrute de los Derechos Humanos o de limitarlos.

Por otra parte, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) define a los Derechos Humanos como “aquellas libertades y beneficios aceptados ahora universalmente que todos los seres humanos pueden reclamar como derechos en la sociedad en que viven. Estos derechos están consignados en instrumentos internacionales” (2006:19). Al ser aceptados universalmente, es importante que cada país respete y proteja estos derechos de acuerdo a los tratados establecidos.

Una vez definiendo que son los Derechos Humanos es necesario para nuestro trabajo definir cuáles son los derechos para los trabajadores migrantes. Principalmente nos encontramos que toda persona es libre de salir de cualquier país, la OIM establece que “toda persona tiene el derecho de salir de cualquier país, incluso del propio. (Art. 13 (2), de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948). Este es un aspecto de la libertad de circulación que se aplica a todas las personas sin distinción. Sin embargo, en derecho internacional este derecho no tiene como corolario el derecho de ingresar en el territorio de un país” (2006:17).

La relación entre migración y Derechos Humanos es muy amplia y está presente todo el tiempo durante este ciclo. Los migrantes irregulares son más propensos a

sufrir violaciones de sus derechos humanos, regularmente se enfrentan a problemas como: discriminación, racismo, desigualdad en las oportunidades de trabajo. Los servicios de salud, vivienda y educación son desiguales en comparación con los nacionales del país donde residen. Las mujeres son las principales víctimas para sufrir acoso y violaciones. La trata de personas atenta contra los Derechos Humanos, se caracteriza por la captura y traslado de personas a base de engaños o por la fuerza, con fines de explotación sexual o laboral. Las principales víctimas de este delito son los migrantes irregulares debido a que son altamente vulnerables al llegar a un país desconocido.

Sin embargo, los derechos de los migrantes están protegidos por un instrumento jurídico internacional. Este instrumento es la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y sus Familiares (CTMF), ésta fue aprobada en 1990 por la Asamblea General de la ONU. En principio, debido a la resistencia por parte de algunos países en aceptarla, tardó 13 años para entrar en vigor. La mayoría de los países receptores de migrantes no se encuentran en la lista de los países que han ratificado la convención.

El fin de esta convención no era crear nuevos derechos, sino hacer respetar compromisos ya aceptados en el orden jurídico internacional de los Derechos Humanos y en la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El principal objetivo de la OIT es la protección de los intereses de los trabajadores empleados en países distintos del propio.

La Convención distingue los derechos de los migrantes, en el caso de los derechos de los migrantes regulares destaca el derecho a la circulación y residencia en el país de empleo, el derecho a asociarse libremente, la participación política en el país de origen, así como el derecho a la educación, salud, vivienda, y empleo en igualdad de circunstancias que los nacionales. En cuanto a los migrantes en situación irregular, destaca el derecho a la vida, a la seguridad personal, al debido proceso y a la no expulsión colectiva, el derecho a la asistencia consular y diplomática, además del derecho a la nacionalidad, a la educación para los hijos y atención médica urgente entre otros derechos (Arjona, 2009:279).

| Derechos de los migrantes en situación irregular según la CTMF. | Derechos de los migrantes en situación regular según la CTMF. |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la vida. • Derecho a la seguridad personal. • Prohibición de la tortura. • Prohibición de la esclavitud y el trabajo forzoso. • Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión. • Derecho a la libertad de expresión y derecho a la información. | <ul style="list-style-type: none"> • Derecho de circulación y residencia en el estado de empleo. • Derecho a asociarse libremente. • Derecho a la participación política en el Estado de empleo (restringido). • Derecho a la educación, vivienda, salud en igualdad de circunstancias que las personas que sean nacionales del Estado, y de empleo, siempre y cuando se cumplan con las obligaciones que estos últimos tengan. • Derecho a la protección de la familia (unidad familiar) y se extiende por razones humanitarias. |

Como podemos observar los derechos otorgados a los migrantes que se encuentran en situación irregular, son prácticamente derechos fundamentales, estos derechos los brinda la nación como garantía a todo individuo que se encuentre en su territorio. En cuanto a los derechos brindados a los migrantes en situación regular, podemos observar que abarcan cuestiones más extensas y proporcionan oportunidades al migrante en el lugar de residencia.

Sin embargo, a pesar de que todos los artículos de la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y sus Familiares, hacen referencia al trato igualitario para migrantes por parte de los Países receptores, existen ciertas resistencias en cuanto a aceptar principios de igualdad de trato ya sea en cuestiones laborales como: horarios, salarios, puestos, condiciones laborales, o bien, en aspectos como: seguridad social, educación, vivienda entre otros. Esto se debe principalmente a que para algunos países los

derechos garantizados en la Convención son iguales o mayores, que los otorgados a sus nacionales, y también a que la aplicación efectiva de estos derechos resultan costosos en el aspecto económico y social.

Esta Convención no solo busca proteger los derechos de los migrantes, sino también, busca erradicar la migración clandestina, dando a conocer los beneficios que esta Convención otorga a migrantes regulares y a sus familias. También busca castigar a traficantes de personas y empleadores de migrantes irregulares, debido a que es donde existe mayor riesgo de violación a los Derechos Humanos.

Un aspecto fundamental de esta Convención es que la mayoría de los países que la han ratificado son países expulsores, es decir, países de origen de los migrantes. Una causa puede ser que ven a la Convención como un instrumento para proteger a sus ciudadanos en un país extranjero. Con esto, estos países se benefician porque más de sus nacionales emigran y esto aumenta el envío de remesas, parte fundamental en la economía de los países receptores.

2.2 Pacto Global sobre Migración

El 19 de Diciembre de 2018 la mayor parte de países miembros de la ONU, a excepción de los Estados Unidos, Polonia, Hungría, Israel y la República Checa adoptaron en Marrakech, Marruecos el primer acuerdo global para aprovechar la migración y proteger a los inmigrantes irregulares.

El pacto es el primer intento global donde se busca gestionar la migración de forma integral con cooperación internacional. Según el secretario general de la ONU Antonio Guterres este pacto busca “ocuparse de los diversos aspectos de la migración, desde el plano subnacional al mundial, incluyendo una estrategia específica para responder a los grandes desplazamientos de los migrantes” (2017:1).

Este pacto se centra en los migrantes y consta de 23 objetivos en donde los Estados participes se comprometen a garantizar ciertos aspectos por ejemplo, mejorar las vías de migración legal, medidas contra la trata de personas, garantizarles

servicios básicos, evitar la separación de familias, brindar salud y educación, cooperación entre Estados a la hora de salvar migrantes, garantizar un regreso digno y seguro a los migrantes deportados, y a no expulsar a migrantes que esté en riesgo su vida.

Los 23 objetivos del Pacto Global sobre migración son:

1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica.
2. Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen.
3. Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración.
4. Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada.
5. Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular.
6. Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente.
7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración.
8. Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos.
9. Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes.
10. Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional.
11. Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada.
12. Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación.
13. Utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas.
14. Mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio.
15. Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos.

16. Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social.
17. Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración.
18. Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias.
19. Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países.
20. Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes.
21. Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible.
22. Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas.
23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular. (Global Compact for Migration, 2018: 5-6).

Es importante señalar que este pacto no obliga a los Estados partícipes a seguir las políticas impuestas tal cual se estipulan, cada Estado es soberano para determinar sus propias políticas en este ámbito. Simplemente es un marco de cooperación donde el objetivo de los países involucrados es salvar vidas, proteger derechos y proporcionar mejores condiciones para la migración, ya sea regular o irregular. Es un recurso para encontrar el equilibrio entre los derechos de las personas y la soberanía de los Estados.

Este pacto está diseñado principalmente para regular la migración, a través de medidas nacionales, regionales e internacionales. Busca principalmente obtener mayores beneficios a través de una migración regular y ordenada, a su vez busca reducir la migración irregular, pero no dejando de fuera a los migrantes irregulares. En cuanto a los programas de empleo temporal, elabora planes de movilidad laboral

flexibles en lineamiento con los derechos de los migrantes, ofreciendo visas y permisos que permita a los migrantes obtener un buen empleo con goce de sus derechos, esto gracias a una cooperación bilateral que fortalece la cooperación internacional y las alianzas mundiales.

2.3 Protección Consular mexicana para Migrantes

El respeto y la protección a los derechos fundamentales de los migrantes, es pieza fundamental de los principios de la política exterior de México. A lo largo de la historia, México ha buscado la protección de sus nacionales en el exterior, implementando una infraestructura consular difícil de ver en otro país.

El gran margen de migrantes mexicanos hacia el exterior, es un factor importante para la implementación de estructuras institucionales y programas que, su único objetivo ha sido garantizar el respeto a los derechos humanos y civiles de los migrantes fuera del país.

La protección consular está determinada en distintos ordenamientos normativos, tanto de Derecho Internacional como de Derecho Interno. En general, la protección consular se entiende como el conjunto de acciones, gestiones, buenos oficios y tramites que realizan los funcionarios de las representaciones consulares y diplomáticas en el exterior para proteger los derechos e intereses de los mexicanos en el extranjero. Esto de acuerdo con las normas del Derecho Internacional y respetando las leyes y reglamentos de cada país.

Las acciones están orientadas principalmente a:

- Dar asistencia consular
- Proteger el respeto a sus derechos
- Evitar daños y prejuicios en sus personas o intereses
- Evitar abuso por parte de autoridades extranjeras
- Evitar discriminación o persecución por cuestiones de origen, nacionalidad, entre otras. (SRE, 2019).

En caso de detención, los representantes consulares tienen la obligación de:

- Vigilar que las autoridades locales respeten los derechos de los nacionales.
- Proporcionar información de abogados locales que puedan ayudarlo.
- Informar a sus familiares en México sobre la situación.
- Informar sobre la legislación local. (SRE, 2019).

La protección consular la ejercen funcionarios consulares ante autoridades locales, dentro de la jurisdicción de sus Representaciones Consulares o diplomáticas. Es decir, esta protección aprueba la intervención de los funcionarios consulares ante una autoridad extranjera para reclamar por actos que afecten o violen los derechos e intereses de los migrantes mexicanos en el exterior que le concedan la legislación local así como los principios y normas del Derecho Internacional. Se presenta generalmente por faltas o violación en la aplicación de normas internas por parte de autoridades o particulares del país receptor, también para brindar asistencia o asesoría a los migrantes mexicanos sobre las leyes y procedimientos del país en el que se encuentran.

Existen tres condiciones para que un representante consular mexicano pueda ejercer la protección consular, estas son las siguientes:

- Que se trate de un nacional mexicano.
- Que el nacional solicite o acepte la protección.
- Que las cuestiones reclamadas no sean tardías o estén fuera del marco legal del país receptor (SRE, 2019).

Actualmente, en el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador se ha dado a conocer la estrategia de protección al migrante mexicano, enfocada principalmente en la protección a los derechos humanos. Fue anunciada el 28 de Febrero de 2019 por el canciller Marcelo Ebrard y el principal objetivo es apoyar, proteger y ayudar a los migrantes, para esto se establecieron diez acciones:

1. El Gobierno de México adoptará como eje transversal la atención a los mexicanos en el exterior. Se contará con la participación de gobiernos estatales y municipales, tanto en México como Estados Unidos.

2. Capacitación en atención al público de grupos vulnerables, así como profesionalización en la atención consular con mayor incorporación de cuadros experimentados del Servicio Exterior Mexicano.
3. Ampliar la red de abogados y organizaciones especializadas en la defensa de los derechos de los migrantes mexicanos.
4. Promoción activa de las identidades culturales mexicanas entre las comunidades de primera y subsecuentes generaciones.
5. Ampliación de los programas de educación, salud y deporte para elevar la calidad de vida.
6. Desarrollo de mecanismos financieros para la participación de la comunidad migrante en los grandes proyectos de desarrollo en México.
7. Consulados móviles integrales enfocados en las comunidades más vulnerables y desplegadas en nuevos sitios.
8. Empoderamiento de la comunidad mexicana y mexicoamericana mediante el reconocimiento y promoción de sus contribuciones.
9. Modernizar la normatividad de la SRE para homologar las acciones consulares con el marco actual de derechos humanos, como la inclusión de lenguas indígenas y el matrimonio igualitario en procedimientos consulares.
10. Desarrollo de una cultura de consulta periódica a la comunidad para escuchar y conocer sus necesidades y opiniones, comenzando con el Plan Nacional de Desarrollo (SRE, 2019).

El crecimiento del fenómeno migratorio y su relación con las posibles violaciones a los Derechos Humanos de las personas migrantes, es de gran importancia en la agenda de cualquier país, es por esto, que todos los países buscan implementar acciones que muestren su importancia y apoyo a estos temas, para así obtener reconocimiento a nivel internacional.

2.4 La inmigración en Canadá y derechos laborales de migrantes

La inmigración en Canadá ha sido factor fundamental para el desarrollo de este país como una sociedad multicultural, además le ha favorecido para hacer crecer su

economía. Su historia está basada en grandes migraciones que lo fueron formando en el gran país que hoy en día es.

Un hecho histórico que marcaría un gran avance para la inmigración en Canadá fue la política de Sir Clifford Sifton inaugurada en 1898, según Carrothers (1948): “Esta política estaba dirigida a asegurar a los inmigrantes no solo de las islas británicas, sino también de los países europeos. En la década de los noventa, un gran número de europeos del centro y del sur habían comenzado a emigrar a los Estados Unidos, y Canadá comenzó a mirar con anhelo a estos campesinos. Como resultado de la política de Sifton, el número de inmigrantes extranjeros excedió por un tiempo a los de origen británico. También se dirigió la atención a asegurar a los inmigrantes de los Estados Unidos, donde las condiciones, particularmente en la agricultura, fueron en gran medida similares a los de Canadá. De 1907 a 1915, 40 por ciento de las entradas de la granja de inmigrantes fueron hechas por estadounidenses. Muchos de estos eran canadienses que regresaban, o sus descendientes. Usualmente traían un capital considerable, y su familiaridad con las condiciones de la pradera era una ventaja”. Resulta importante señalar que desde esos años la inmigración estaba destinada para ocupar puestos en la agricultura. Junto con esta política otro factor importante en el aumento de la población inmigrante en Canadá fue la construcción de ferrocarriles desarrollando dos sistemas transcontinentales más: el Norte de Canadá y el Gran Tronco Pacífico.

La inmigración en Canadá seguía creciendo gracias a la creación de nuevas provincias. Sin embargo, la Primera Guerra Mundial tuvo un efecto significativo para la inmigración y durante la guerra se detuvo la inmigración a pesar de que se esperaba lo contrario pues se esperaba que la gente quisiera alejarse de Europa, pero no fue así.

Fue hasta después de la Primera Guerra Mundial cuando la inmigración en Canadá aumentó y se convirtió en un recurso para llenar las brechas que la guerra había dejado. Sin embargo, en esa época el tipo de inmigrante que sería aceptado tendría que estar vinculado con el idioma o la raza que predominaba en Canadá en esa época. Así lo señala Bélanguer (1920): “La inmigración, que estuvo en un punto

bajo durante el período de guerra, está aumentando nuevamente y se está convirtiendo en un medio principal para reforzar a nuestra población y llenar los vastos espacios de desechos de Canadá. Pero donde ocurre cualquier inmigración considerable a un país democrático, la discriminación racial y la composición lingüística de esa inmigración adquiere una importancia primordial. Los canadienses generalmente prefieren que los colonos sean de un tipo fácilmente asimilable, ya identificado por raza o idioma con una u otra de las dos grandes razas que ahora habitan este país y, por lo tanto, preparados para la asunción de los deberes de la ciudadanía democrática canadiense. Dado que los franceses no son en gran medida un pueblo emigrante, esto significa en la práctica que la gran mayoría de los colonos preferibles son los que hablan el idioma inglés: los que provienen del Reino Unido o los Estados Unidos. Los siguientes en orden de asimilación son los escandinavos y los holandeses, que aprenden inglés fácilmente y ya conocen el funcionamiento de las instituciones democráticas libres. Los colonos del sur y el este de Europa, aunque deseables desde un punto de vista puramente económico, se asimilan con menos facilidad, las personas de estas regiones que han venido a Canadá en el siglo actual es un problema tanto en las provincias agrícolas como en las provincias de las ciudades del este. Menos asimilables aún, según la opinión general de los canadienses, son los que vienen a Canadá del Oriente. En general, la gran mayoría de la inmigración canadiense de la última generación proviene de los países de habla inglesa y de los países de Europa continental donde la población está étnicamente relacionada con los británicos, aunque en los últimos años ha habido una creciente inmigración de Eslavos”.

Para esos años la entrada de la inmigración a Canadá resultaba un poco difícil pues tenían que tener rasgos similares en cuanto a cultura o idioma, y también les interesaba promover la inmigración de agricultores y trabajadores agrícolas, obviamente por un salario bajo para un trabajo que ningún canadiense estaba dispuesto hacer.

En el periodo de la posguerra y los años setenta tuvo una importante expansión económica y esto requería mano de obra extranjera para cubrir las necesidades de su mercado.

En 1950 se creó el Ministerio de Inmigración y Ciudadanía, éste ejecutaba la política migratoria canadiense y se hacía cargo de los asuntos de los grupos indígenas. Dos años después se aprobaría la Ley de Inmigración de 1952, esta representaba una estructura legal para administrar la inmigración de la manera adecuada. Estas acciones llevadas a cabo por Canadá eran federales y dejaban de fuera a las provincias en la toma de decisiones. En 1963 se creó el Departamento de Inmigración y Mano de Obra, este era el responsable de administrar la inmigración, a su vez, se haría cargo de los servicios de empleo, capacitación técnica y vocacional de los migrantes y su rehabilitación civil, entre otras.

Más tarde, en 1967, se creó el Consejo de Inmigración y Mano de Obra, éste administraba el desarrollo de los recursos de mano de obra de Canadá, así como la participación de los migrantes extranjeros en sus mercados laborales. Se insertó con el fin de importar migrantes calificados, un sistema de selección llamado el Canadian Point System, este fue diseñado para seleccionar un tipo de migrantes de acuerdo a las necesidades laborales del país. Se clasificaban de acuerdo a sus características individuales como: educación, ocupación, experiencia laboral, edad, idiomas, y otras características relacionadas al empleo, con esto se determinaba el acceso al territorio canadiense. Además a los inmigrantes se les asigna un puntaje del uno al cien, basado en sus aptitudes. Los inmigrantes que quisieran entrar a territorio canadiense deben reunir un número de puntos “pass mark”. Este sistema les ha permitido ser congruentes con sus intereses y colocarlos en una posición competitiva a nivel internacional.

La inmigración en Canadá a lo largo de los años la ha convertido en una sociedad plural. Según Verey (2010): “ en 1981 un censo demostró un aumento en la cifra de canadienses nacidos en África, Asia y América Latina, la mayoría de ellos se instaló en Montreal, Toronto y Vancouver, esto significaba un aumento en

canadienses sin ascendencia francesa ni británica, a su vez era un cambio hacia una inmigración “no blanca”, que causaría actitudes anti inmigratorias”.

Con el paso del tiempo, las provincias canadienses y el gobierno federal compartieron la jurisdicción del control y de la administración migratoria, Quebec mantenía su autonomía al respecto gracias al acuerdo de 1978 Cullen-Couture (Verea, 2010). Se le dio mayor importancia a la seguridad social y al bienestar para los migrantes, también se implementaron acciones para mejorar la capacitación para el trabajo y el aprendizaje de algunas lenguas canadienses oficiales. También se establecieron centros de orientación e información para quienes se encuentran en las principales ciudades receptoras de migración.

El gobierno federal de Canadá consideró implementar un proceso de “ajuste”, con el objetivo de tener un buen desarrollo cultural y comunitario de los migrantes en sus comunidades, esto a causa de que los inmigrantes necesitan ayuda para integrarse poco a poco en las comunidades canadienses.

La nueva Ley de Inmigración de 1976 señala que: “cualquier inmigrante, refugiado, miembro familiar o independiente se le debe conceder el derecho de entrada siempre y cuando satisfaga los criterios de selección y se determine si será capaz de establecerse con éxito en Canadá” (Employment and Immigration Canada). Por otra parte, en el caso de los desplazados y perseguidos nos dice que: “se les debe admitir sujeto y de acuerdo con las convenciones de refugiados establecidas” (Employment and Immigration Canada).

Años más adelante, en los ochenta, fue añadido un nuevo tipo de inmigrantes a la Ley de Inmigración de 1976: el de BUSINESS CLASS. El objetivo era concederle la residencia como inmigrante al extranjero que quisiera invertir o traer fondos para un negocio a Canadá, esto favorecería la economía canadiense.

La ley de 1976 estableció nuevos mecanismos y regulaciones, por ejemplo la introducción de niveles anuales de aceptación de inmigrantes, esto de acuerdo con las necesidades de población. Fue después del año 2000 cuando el gobierno

canadiense aceptó y reconoció que la inmigración era la causa principal del crecimiento de población en Canadá.

Hasta el año 2017 la tasa de fertilidad de Canadá era del 1.6 (INDEXMUNDI), esta es menor a la necesaria para cubrir la demanda laboral, es por eso la necesidad de fuerza laboral extranjera.

Por otra parte, en cuanto a la cuestión multicultural en Canadá, existe la Ley de Multiculturalismo Canadiense aprobada en 1988. Esta reconoce oficialmente la naturaleza multicultural de la sociedad canadiense y sus principales objetivos son:

- Reconocer la libertad de todos los miembros de la sociedad canadiense.
- Promover la participación total y equitativa de individuos y comunidades de la sociedad canadiense.
- Asegurar que todos los individuos reciban trato y protección equitativa bajo la ley, respetando y valorizando su diversidad.
- Fomentar la preservación de todas las culturas.
- Eliminar discriminación estableciendo normas que ayuden al extranjero.
- Apoyar la integración social del inmigrante. (Employment and Immigration Canada, 1987).

En el año 2002 se enmendó la Ley de Inmigración y protección a los refugiados, esta reemplazaría a la de 1976, contiene distintas regulaciones que definen el tipo de inmigrantes que pueden ser admitidos en Canadá. Esta ley reconoce tres categorías básicas como residentes permanentes: la familiar, la de inmigrantes independientes y la de refugiados. Todos ellos pueden solicitar su ingreso por cuenta propia y posteriormente ser admitidos por el gobierno canadiense. (Canada, Employment and Immigration Canada, 1996: 6)

Después de los ataques terroristas del 2001 tuvieron que implementarse nuevas medidas para reforzar la vigilancia en su frontera compartida con su vecino del sur, Estados Unidos, se hizo una enmienda a la ley del 2002 que mostraba las percepciones de seguridad. Esta ley contiene las siguientes iniciativas:

- Amplia los poderes para arrestar, detener y deportar a inmigrantes sospechosos de cualquier amenaza a su seguridad;
- Restringe los requisitos necesarios para inmigrar a Canadá como refugiado;
- Endurece el sistema de puntos, dando mayor equivalencia o peso a variables como la educación, la experiencia de trabajo y el conocimiento de los idiomas oficiales;
- Amplia los requisitos de capacidades y entrenamiento;
- Limita el acceso a los extranjeros que solicitan ingresar a través de la business class, exigiendo que deben tener cuando menos cinco años de experiencia y un ingreso anual de cincuenta mil dólares como empresarios y quinientos mil dólares como negocio;
- Introduce una tarjeta de identificación de inmigrantes (Verea 2010).

Durante los últimos años, aproximadamente el 61% de los inmigrantes aceptados en Canadá fueron por cuestiones laborales o económicas, el 26% por cuestiones de reunificación familiar, y entre el 9 y 13% por ser refugiado (Employment and Immigration Canadá, 2004).

En el año 2008 se aprobó la ley C-50 propuesta por el partido conservador, cuyo líder es Stephen Harper, esta ley concede al ministro de inmigración y ciudadanía de Canadá el derecho de rechazar toda solicitud de inmigración, aunque el inmigrante ya haya sido aprobado mediante el sistema de puntos, esto refleja claramente que la admisión estará orientada exclusivamente a las necesidades del mercado laboral.

La inmigración es fundamental para el desarrollo de Canadá, al ser un país con bajas tasas de natalidad requiere de fuerza laboral extranjera para llenar esas brechas, favorece su economía gracias a esto y a su vez también favorece a las economías expulsoras de inmigrantes, creando empleos y enviando fondos significativos a esos países, además de crear fuertes nexos con diferentes regiones del mundo.

Canadá al ser un país donde la mayoría de inmigrantes aceptados por cuestiones laborales, tiene que garantizar algunos derechos para sus trabajadores nacionales y extranjeros. De acuerdo con el Gobierno de Canadá estos son los derechos de los trabajadores migrantes que la ley canadiense protege mientras permanezcan en Canadá en calidad de trabajador extranjero temporal.

El empleador debe:

- Pagarle por su trabajo.
- Asegurar que su entorno de trabajo sea seguro.
- Acordarle periodos de descanso y días libres.
- Respetar las condiciones de su contrato de trabajo escrito.

El empleador no puede:

- Forzarle a realizar tareas para las cuales usted no esté capacitado o que no tengan relación con su puesto de trabajo.
- Obligarle a trabajar cuando esté enfermo o lesionado.
- Confiscarle el pasaporte o su permiso de trabajo.
- Hacer que lo deporten de Canadá o que cambien su estatus migratorio.
- Obligarle a reembolsarle por los gastos que tuvo que hacer para contratarlo a usted (Government of Canada: 2018).

Como conclusión de este capítulo, podemos afirmar que a nivel internacional el tema de los Derechos Humanos ha tomado mayor importancia con el paso de los años. Esto después de 1948, con la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas donde por primera vez se establecían todos los derechos que los seres humanos tienen derecho a gozar. Es un tema de suma importancia para la agenda de todos los países, haciéndoles crear o modificar sus leyes en cuanto a estos.

Por otra parte, la migración y los Derechos Humanos van de la mano en la políticas de cualquier país, al ser temas de interés mundial y estar presentes en todo el mundo. Lamentablemente en la migración es donde se presenta una mayor violación de los Derechos Humanos, principalmente a los migrantes irregulares,

enfrentándose a problemas como: discriminación, racismo, desigualdad, acoso, violencia sexual y trata de personas. A pesar de que sus derechos, al igual que el de los migrantes regulares, se encuentren protegidos por la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y sus Familiares. Sin embargo, es importante señalar que esta convención no otorga los mismos derechos a los migrantes irregulares, que a los migrantes regulares. En la cuestión de los migrantes irregulares prácticamente únicamente se encuentran los derechos fundamentales del ser humano, y en cuanto a los migrantes regulares, abarcan cuestiones más extensas, como cuestiones de empleo, residencia, educación, entre otras.

El principal objetivo de la Convención al mostrar mayores beneficios para la migración regular, es erradicar la migración clandestina.

La migración al convertirse en un fenómeno mundial, se han tenido que implementar diferentes políticas por diversos países, no para erradicarla porque resultaría imposible, simplemente para tratar de hacerla segura y ordenada. Claro ejemplo, lo es el Pacto Global sobre migración. Este pacto se centra principalmente en los migrantes, el cual su objetivo primordial es proteger al migrante, ya sea regular o irregular, mediante la cooperación entre Estados.

En cuanto a la protección de migrantes mexicanos, el respeto y la protección a los derechos fundamentales de los migrantes, es pieza fundamental de la política exterior de México. Se han implementado estructuras institucionales y programas para la protección al migrante, esto a consecuencia de la gran cantidad de migrantes mexicanos que se encuentran en el exterior, un ejemplo de esto es el PTAT, programa en el que se basa esta investigación.

El tema de la inmigración en Canadá es un tema relevante gracias a que ha sido un factor fundamental para su desarrollo ya sea en el ámbito económico, cultural y político. A lo largo de la historia Canadá ha creado diversas leyes de migración laboral con el fin de conseguir mano de obra extranjera y llenar brechas importantes en su mercado laboral. La falta de mano de obra nacional en Canadá se debe principalmente a su baja tasa de fertilidad, siendo esta menor a la necesaria para

cubrir la demanda laboral. En este caso Canadá se favorece de la inmigración pues es fundamental para su desarrollo y favorecer su economía.

Capítulo 3. Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá en Puebla

3.1 Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá

El Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales canadiense comenzó en la década de 1960. En esta década una iniciativa del sector empresarial de la provincia canadiense de Ontario, pretendía reclutar trabajadores de Jamaica para sus plantaciones de Tabaco, gracias a esto en 1966 el gobierno canadiense realizó un proyecto federal experimental con Jamaica para la contratación de más de 250 trabajadores. Posteriormente en 1967 gracias a los resultados obtenidos del proyecto experimental, el gobierno canadiense firmó un acuerdo administrativo con un grupo de países caribeños (Barbados, Jamaica, Montserrat, St. Vincent-Grenada, y Trinidad y Tobago) éste acuerdo permitía la entrada a Canadá de mano de obra temporal exclusivamente en el sector agrícola (Evangelista: 2019). Al inicio del programa se contrataba principalmente gente del Caribe, fue hasta 1974 cuando se empezó con la contratación de trabajadores mexicanos, esto gracias a la suscripción del memorándum de entendimiento entre el gobierno de México y el gobierno canadiense firmado en Ottawa, Canadá. Las bases principales de este memorándum establecen que: el gobierno canadiense regula la entrada de trabajadores mexicanos, establece una cantidad específica de trabajadores requeridos y otorga las autorizaciones de empleo. Por su parte, el gobierno mexicano es el encargado de reclutar y seleccionar a los trabajadores temporales, facilita y tramita la documentación y mantiene comunicado al gobierno canadiense sobre los datos y la fecha de llegada de los jornaleros a tierras canadienses.

El Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales Mexicanos (PTATM) a diferencia del programa bracero² es un acuerdo laboral en constante revisión, y en caso de un conflicto, este no tiene la suficiente fuerza para ser objeto de intermediación. El principal objetivo, según la Secretaría de Trabajo y Prevención

² “El Programa Braceros consistió en un acuerdo bilateral sostenido desde el año 1942 al año 1964 entre los gobiernos de México y Estados Unidos, para establecer la contratación legal de trabajadores mexicanos principalmente hacia el empleo agrícola de este último país. Este programa debido a su dimensión y duración ha sido considerado un paradigma de los programas de empleo temporal” (Albertí, 2012).

Social es: “promover el envío de jornaleros agrícolas mexicanos a las diferentes provincias de Canadá, en donde se les garantiza el respeto a sus derechos laborales” (2018). En otras palabras, este programa se encarga de reclutar, seleccionar y promover el envío de trabajadores mexicanos a Canadá. Es importante señalar que se lleva a cabo una revisión periódica de las normas que operan en el programa, para esto se celebran anualmente reuniones intergubernamentales de evaluación donde participan diferentes dependencias gubernamentales de México y Canadá.

Es un programa donde existe una cooperación binacional con el objetivo de mantener un flujo migratorio seguro y temporal de trabajadores mexicanos, garantizando el respeto a sus derechos, ya sea, sociales, humanos y por supuesto laborales.

Según la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE): “en el transcurso de estos años de operación, el número de trabajadores participantes en el programa ha ido aumentando exponencialmente. Al iniciar en 1974 contaba con 203 participantes, mientras que en la temporada de 2015 participaron más de 21 000 personas, de las cuales más de 4000 prestaron sus servicios en la Provincia de Quebec (2019).

Con base a datos recabados en los informes de la Secretaria de Relaciones Exteriores (SRE) y del Servicio Nacional de Empleo, a continuación mostraremos una tabla con las cifras exactas de trabajadores agrícolas mexicanos que han sido enviados a Canadá desde el año 2015:

Tabla 1. Trabajadores mexicanos en el PTAT 2015-2018

| AÑO | TRABAJADORES |
|------|--------------|
| 2015 | 21,506 |
| 2016 | 23,790 |
| 2017 | 25,344 |
| 2018 | 26,000 |

Tabla realizada por elaboración propia, con base en los datos recabados de los diferentes informes por parte de la Secretaria de Relaciones Exteriores y el Servicio Nacional de Empleo.

El PTAT ha crecido de manera sostenida y como observamos en la tabla, cada año son más los mexicanos que participan en este programa, puede que sea por los beneficios que éste ofrece, los avances en el programa, la apertura de más puertas para más trabajadores jornaleros, o simplemente porque hace años no existían los medios de difusión que hoy en día hacen más fácil la llegada de información a la mayoría de la población.

Según la SRE los interesados en ingresar al PTAT deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser campesino, jornalero o que su ocupación actual se relacione con la agricultura.
- Tener entre 22 y 45 años de edad.
- Contar con una escolaridad mínima de tercero de primaria y máxima de tercero de secundaria.
- Ser hombre o mujer casado o que viva en unión libre, y preferentemente con hijos. Asimismo, podrán ser candidatos los solteros que demuestren tener dependientes económicos.
- Vivir en zonas rurales (SRE: 2019).

La Secretaría de Trabajo y Prevención Social, a través del Servicio Nacional de Empleo, es la que se encarga de reclutar, seleccionar y promover el flujo de trabajadores temporales mexicanos a las diferentes provincias canadienses. Desde su llegada a Canadá, hasta su regreso a México, en cooperación con Recursos Humanos y Desarrollo Social de Canadá, los derechos de los jornaleros son monitoreados por los consulados mexicanos, estos tienen la obligación de asistirlos y checar que sus derechos sean respetados. También tienen que apoyarlos en cuestiones como:

- Gestión de trámites a su llegada.
- Seguimiento de la relación laboral en sus lugares de trabajo.
- Auxiliarlos en caso de emergencias médicas.
- Protegerlos ante toda situación que afecten sus derechos en general.

Al ser un trabajo temporal, es importante señalar que el tiempo máximo permitido por el gobierno de Canadá es de máximo 8 meses, y también se establecen las siguientes condiciones laborales de acuerdo al memorándum de entendimiento:

- La jornada normal de trabajo no tiene que exceder de ocho horas diarias, ni de cuarenta semanales.
- El salario debe ser cubierto cada semana en el lugar de trabajo y de acuerdo con el salario de un canadiense que realice el mismo trabajo (promedio de 5.50 dólares canadienses por hora).
- El hospedaje debe ser el adecuado y gratuito, así como los alimentos.
- El costo del viaje debe ser cubierto en su totalidad por el empleador (ida y vuelta).
- El pago de compensación a trabajadores se hará por heridas personales o enfermedades contraídas como resultado del trabajo realizado.
- Se les otorga un seguro de gastos médicos y beneficios de fallecimiento.
- Se les hará un contrato de un tiempo mínimo de seis semanas.

De acuerdo con la información recabada del PTAT, se deduce que este programa ayuda y beneficia a los trabajadores agrícolas mexicanos, por todo el apoyo que se les brinda por parte de ambos gobiernos, y por los beneficios que los trabajadores obtienen al inscribirse al programa. Sin embargo más adelante profundizaremos, si en realidad se cumplen todos los lineamientos establecidos o simplemente todo queda en “el papel” como muchos otros programas.

3.2 Migración temporal de trabajadores poblanos inscritos en el PTAT en 2019

En esta sección mostraremos los resultados obtenidos de la investigación que realizamos acerca de los trabajadores poblanos que participan en este programa durante 2019.

El Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales, ha tenido presencia en el Estado de Puebla desde 1989. En entrevista realizada a Kristian Oreste Sierra Altamirano, Coordinador de Movilidad Laboral de la Oficina del Servicio Nacional de Empleo del Estado de Puebla, comentó que este programa resulta importante puesto que es una oportunidad para que los trabajadores agrícolas tengan una mejor calidad de vida, además de tener una migración legal y segura (Entrevista a Kristian Oreste Sierra Altamirano, agosto 2019).

Los datos obtenidos de la presente investigación fueron mediante una encuesta. El instrumento fue aplicado a los trabajadores poblanos inscritos en el PTAT durante 2019. Las encuestas fueron aplicadas en los meses de julio y agosto de 2019 en el departamento de Movilidad Laboral de la Oficina del Servicio Nacional de Empleo del Estado de Puebla.

El instrumento de investigación consta de 28 preguntas divididas en cinco partes. La primera de ellas se enfocó en obtener datos demográficos de los encuestados. La segunda se centró en obtener datos económicos de los trabajadores. En la tercera parte se buscó obtener datos sobre su ingreso al programa y las dificultades para entrar al mismo. En la cuarta parte se centró en obtener información sobre su experiencia en el programa durante su estancia en Canadá y a qué rubros destinaron el dinero ganado por su trabajo en Canadá. En la última parte, se les interrogó sobre otras experiencias migratorias y sobre el salario que les permitiera quedarse a trabajar en México y no tener la necesidad de migrar.

Según el informe laboral de Julio 2019 de la Subsecretaria de Empleo y Productividad Laboral de la Secretaria de Trabajo y Prevención Social del Estado de Puebla, de Enero a Julio del 2019 a través del Servicio Nacional de Empleo se atendieron a nivel nacional a 25 mil 26 personas interesadas en el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá, de las cuales 20 mil 859 fueron colocadas. Mientras que en el Estado de Puebla se atendieron a 1,676 personas colocando a 1,352 (informe laboral de la Subsecretaria de Empleo y Productividad Laboral, 2019: 2).

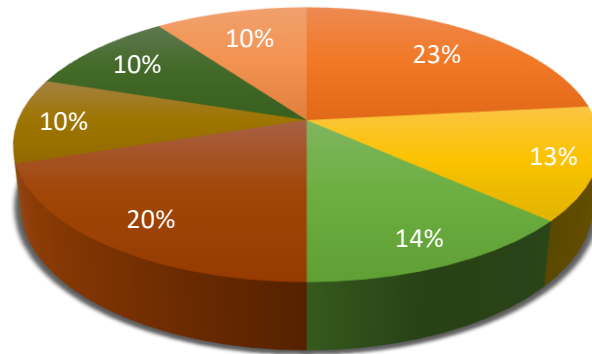
El estado de Puebla está conformado por 217 municipios, estos se dividen en siete regiones económicas, estas son las siguientes: I) Sierra Norte II) Sierra Nororiental III) Serdán y Valles centrales IV) Angelópolis V) Valle de Atlixco y Matamoros VI) Mixteca VII) Tehuacán y Sierra Negra.

Las encuestas fueron aplicadas a 30 trabajadores agrícolas de las diferentes regiones del Estado, permitiéndonos establecer que la muestra seleccionada representa a trabajadores agrícolas de todo el Estado. Los encuestados fueron trabajadores ya inscritos y aceptados en el PTAT en 2019.

De los resultados obtenidos de las encuestas, observamos que el 27% viajaban por primera vez y el resto (73%) ya tenían más de una experiencia migratoria en el PTAT, 7 de ellos (28%) han participado más de 5 veces en el programa.

Seis de los encuestados (20%), anteriormente habían tenido otra experiencia migratoria, todos de manera irregular y hacia Estados Unidos. Dos de ellos trabajaron en restaurantes, tres en la construcción y uno como jardinero. El tiempo mínimo de estancia en el país vecino por parte de estos trabajadores fue de 1 año, y el máximo de 10. Después de su experiencia como migrantes irregulares ellos coincidieron que preferían migrar mediante el PTAT pues tenían la garantía de tener una migración regular, ordenada y segura, además de que contaban con el apoyo en cuanto a los gastos del transporte.

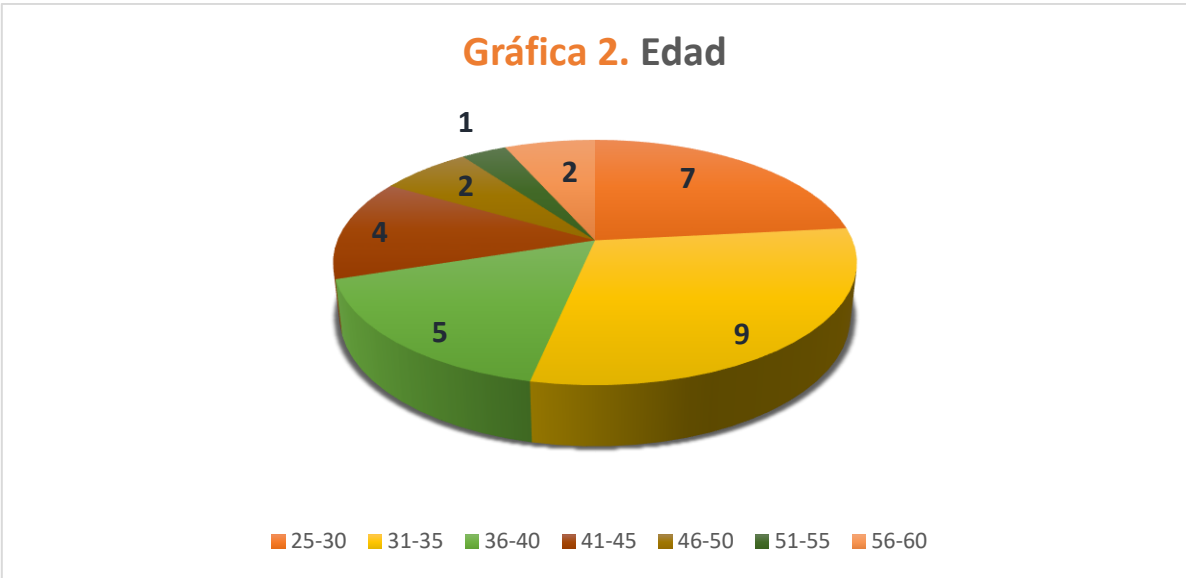
Gráfica 1. Origen de los trabajadores, Regiones del Estado de Puebla



- Sierra Norte
- Sierra Nororiental
- Serdán y Valles Centrales
- Angelópolis
- Valle de Atlixco y Matamoros
- Mixteca
- Tehuacan y Sierra Negra

Gráfica realizada por elaboración propia, con base en las encuestas realizadas a los trabajadores migrantes poblanos inscritos en el PTAT en 2019.

La edad de los trabajadores agrícolas que participan en el programa va desde los 25 a los 60 años. El 50% de los encuestados tiene entre 35 y 50 años. El 97% de los trabajadores son casados o viven en unión libre, el 3% de los trabajadores es soltero y de los 30 trabajadores encuestados ninguno es divorciado.

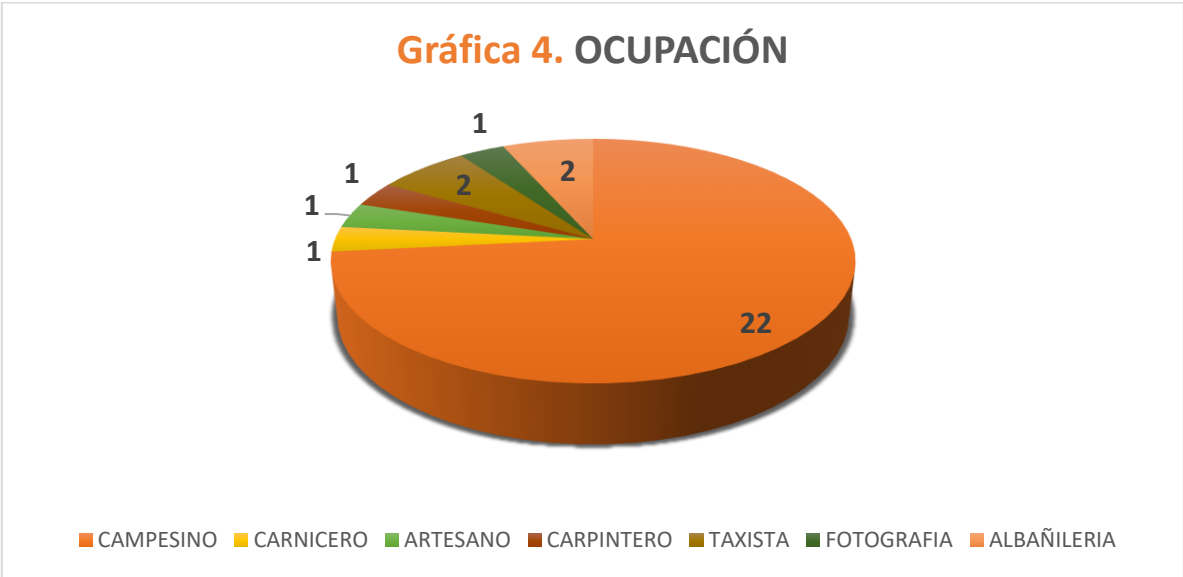


Gráfica realizada por elaboración propia, con base en las encuestas realizadas a los trabajadores migrantes poblanos inscritos en el PTAT en 2019.



Gráfica realizada por elaboración propia, con base en las encuestas realizadas a los trabajadores migrantes poblanos inscritos en el PTAT en 2019.

El oficio de gran parte de los trabajadores encuestados es trabajar el campo, sin embargo algunos se dedicaban a otra cosa, por ejemplo: servicio de transporte público, fotografía, albañilería, etc.

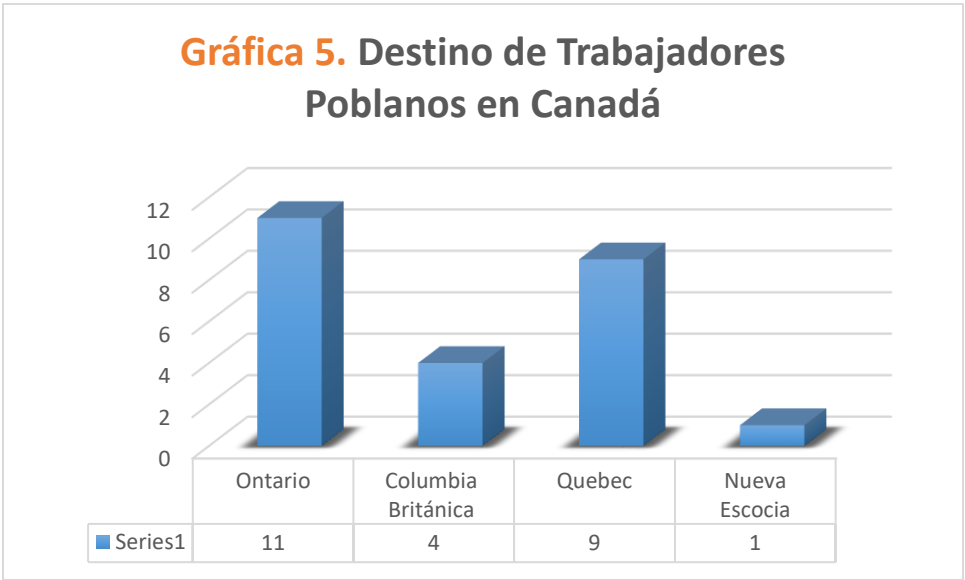


Gráfica realizada por elaboración propia, con base en las encuestas realizadas a los trabajadores migrantes poblanos inscritos en el PTAT en 2019.

El 37% de los trabajadores encuestados tienen tierra propia, de los cuales 4 son dueños de una parcela, 6 cuentan con 1 hectárea y 1 tiene 2 hectáreas. El 90% de los propietarios de tierra sembraron el año pasado y principalmente cultivaron maíz y frijol.

En cuanto al tamaño de las familias de los trabajadores, observamos que el 73% cuenta con familia pequeña, entre 3 y 5 miembros, y el 27% cuenta con familia grande, entre 6 y 10 miembros. Podemos observar que aunque la mayoría de los migrantes cuenta con familias pequeñas, se ven en la necesidad de migrar pues el salario que ellos reciben en México no es suficiente para tener una buena calidad de vida.

Las principales provincias de destino para los trabajadores migrantes son: Quebec y Ontario.



Gráfica realizada por elaboración propia, con base en las encuestas realizadas a los trabajadores migrantes poblanos inscritos en el PTAT en 2019.

Es importante señalar que el 9% de los encuestados en su último viaje no se dedicaron a sembrar, ellos fueron empleados para laborar en una empacadora de alimentos. El resto de los trabajadores en su último viaje cultivaron lo siguiente:

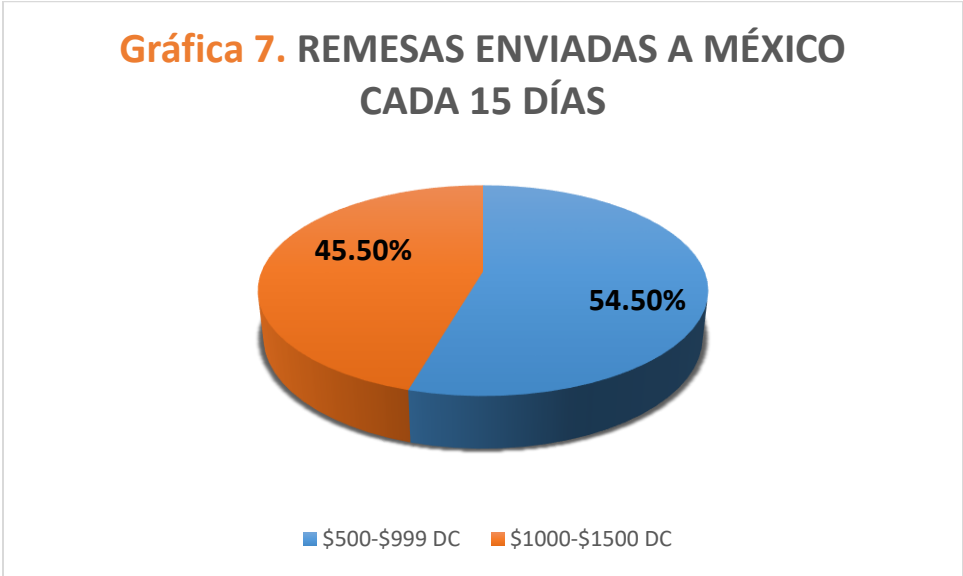


Gráfica realizada por elaboración propia, con base en las encuestas realizadas a los trabajadores migrantes poblanos inscritos en el PTAT en 2019.

Con el paso del tiempo los salarios obtenidos por los trabajadores migrantes han ido en aumento. En 1987, año en que comenzó la participación de trabajadores poblanos, el salario fue de \$4.00 dólares canadienses por hora, en 2005 el salario se había duplicado, recibían \$8.00 dólares canadienses por hora, para el año 2014 el salario promedio fue de \$10.00 dólares canadienses, y actualmente el salario promedio que reciben los trabajadores migrantes es de \$14.00 dólares canadienses por hora. Lo que significa que por una jornada de 8 horas reciben aproximadamente \$112.00 dólares y por una semana de 48 horas reciben \$672.00 dólares por semana lo que genera un ingreso mensual de \$2,688.00 dólares canadienses.

Los ingresos obtenidos por parte de los trabajadores migrantes fueron empleados principalmente para alimentos en Canadá, y el envío de remesas a su familia en México. Solo el 10% realizo gastos de vivienda debido a que dormían en Hotel, el 90% restante no realizo gastos de vivienda, de los cuales el 10% dormían en una caja de tráiler y el 90% en casa proporcionada por sus patrones y según los encuestados las condiciones de ésta eran las adecuadas.

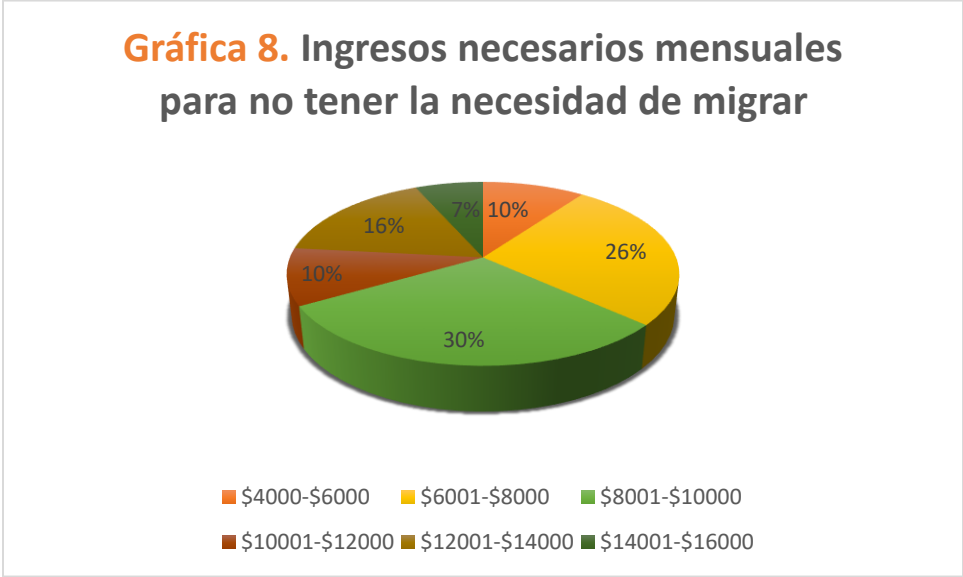
Las remesas que enviaron a sus familias, durante su estancia en Canadá, son las siguientes:



Gráfica realizada por elaboración propia, con base en las encuestas realizadas a los trabajadores migrantes poblanos inscritos en el PTAT en 2019.

Considerando que de los 22 trabajadores que ya habían participado en el programa, su estancia promedio en Canadá es de 4 meses y que el 54.5% envía cada 15 días un promedio de \$500.00 dólares canadienses, podemos calcular que en cada viaje envían remesas por \$4,000.00 dólares canadienses que al tipo de cambio representan \$58,869.60. Tomando en cuenta que los gastos en cuanto a trámites para inscribirse en el programa, son en promedio de \$5,000.00 pesos, el PTAT resulta una excelente opción para cubrir las necesidades económicas de los trabajadores migrantes.

De acuerdo con los resultados de las encuestas, el ingreso mensual necesario para no tener que migrar hacia otro país es el siguiente:



Gráfica realizada por elaboración propia, con base en las encuestas realizadas a los trabajadores migrantes poblanos inscritos en el PTAT en 2019.

Por otra parte, las remesas enviadas a nuestro país por parte de los trabajadores migrantes fueron empleadas principalmente en manutención de la familia, salud y educación. Tomando en cuenta los 22 trabajadores que ya habían migrado a Canadá obtuvimos los siguientes porcentajes del destino de las remesas:



Gráfica realizada por elaboración propia, con base en las encuestas realizadas a los trabajadores migrantes poblanos inscritos en el PTAT en 2019.

Es importante señalar que de los 22 encuestados, únicamente 2 migrantes emplearon sus ganancias en la inversión de un negocio, uno en un invernadero de jitomate y el otro en una tienda de abarrotes.

Las ganancias obtenidas en Canadá por parte de los trabajadores migrantes son buenas y difíciles de conseguir en México siendo campesino, aunado a esto el bajo nivel de estudios de los migrantes. El 37% solamente cuenta con educación primaria y el 63% con secundaria, esto resulta ser una barrera en la cuestión de tener un buen trabajo y un salario digno. Es por esto que todos los entrevistados afirman que para poder sacar a su familia adelante, su principal opción es seguir migrando a Canadá.

A pesar de que la mayoría de los encuestados afirmaban que durante su estancia no hubo necesidad de llamar al consul, otros encuestados dieron testimonios de que las autoridades mexicanas en Canadá no dan seguimiento a los problemas que se llegan a presentar. Un trabajador nos comentó sobre su experiencia al llamar al consul por tener un problema con el capataz de la granja, el cual no respetaba su jornada laboral, sin embargo nos comentó que a pesar de su insistencia hacia las

autoridades mexicanas éstas jamás se presentaron. El trabajador comentó que se habla de casos de corrupción en los que las autoridades mexicanas son sobornadas por los dueños de las granjas para que éstos hagan caso omiso a los problemas que se lleguen a presentar.

Esto resulta indignante puesto que unos de los principales objetivos del programa es hacer que se respeten los derechos de los trabajadores migrantes, sin embargo, no es así, ya sea por casos de corrupción como lo mencionan algunos trabajadores o bien simplemente porque el gobierno mexicano prefiere que siga funcionando el programa, pasando por alto algunas irregularidades.

Un aspecto que llama la atención es que la mayoría de veces los abusos hacia los migrantes mexicanos son ocasionados por sus connacionales, ya sea por su puesto de capataz o simplemente por su experiencia de varios años en el programa.

Por otra parte, comparando los datos de nuestra investigación, con los datos de la investigación realizada por parte de la estudiante de Relaciones Internacionales, Adriana De La Luz Meléndez en el año 2006, podemos observar cambios significativos en las cifras de ambas investigaciones. Claro ejemplo de esto es el número de trabajadores que se inscribieron en el año 2006 al PTAT, “durante 2006 se inscribieron más de 200 trabajadores, de los cuales solo 88 fueron aceptados” (De La Luz, 2006:267). En el año 2019, se aceptaron 15 veces más que en el 2006, esto muestra un avance significativo en la manera que ha crecido el programa con el paso de los años, dando más oportunidades a trabajadores agrícolas de migrar de una manera segura y ordenada.

Sin embargo, en algunos aspectos se mantienen los mismos patrones, por ejemplo la mayoría de los trabajadores agrícolas oscilan entre los 30 y 45 años de edad y más del 90% de los trabajadores son casados o viven en unión libre. Otro dato que no varía mucho es que más del 70% de los trabajadores inscritos se desempeñan fundamentalmente como campesinos, y solo un poco más del 30% son terratenientes.

El salario de los migrantes también ha ido cambiando con el paso de los años, y para suerte de los trabajadores para bien, puesto que el salario promedio de los trabajadores en el 2006 era de \$8.00 dólares canadienses por hora, y para el año 2019 el salario promedio por hora es de \$14.00 dólares canadienses por hora. Aunque el salario ha ido en aumento con el paso de los años no podemos descartar que también ha incrementado el precio de todo, por eso resulta difícil para la mayoría de los trabajadores poder ahorrar dinero o invertirlo en un negocio propio, es por esto que la mayoría de los trabajadores su dinero lo emplean en la manutención de la familia y servicios básicos como salud, escuela, etc. Sin embargo, el migrar a Canadá mediante el PTAT sigue siendo una buena opción para muchos trabajadores agrícolas, debido a que en México les resulta complicado poder obtener un buen salario que satisfaga sus necesidades básicas, siendo esta la principal causa de que año con año se incrementen los trabajadores que buscan ser inscritos en dicho programa y tener mejores ingresos.

Como conclusión de este capítulo, podemos observar gracias a los resultados de las encuestas aplicadas a los trabajadores migrantes y a los testimonios relatados durante las entrevistas que, a pesar de que el principal objetivo del programa es brindar una migración segura, garantizando el respeto a sus derechos de los trabajadores, esto no es así, hay abusos por parte de los capataces hacia los trabajadores agrícolas y no siempre los connacionales jornaleros cuentan con ayuda de los consulados mexicanos. Sin embargo a pesar de esto año con año aumenta la cifra de migrantes que se inscriben en el programa, esto se debe a que hacen un análisis de costo-beneficio, en el costo incluyen la lejanía de su familia, el aguantar malos tratos, las condiciones de trabajo, pero por otra parte les resulta más interesante el beneficio que obtienen de esto, es decir, un salario imposible de obtener en México que resuelve sus necesidades económicas, además que al estar inscritos en el programa no se preocupan por el desempleo y su remuneración está asegurada. Analizando esto tenemos que el PTAT únicamente cumple con el objetivo de seleccionar y promover el envío de trabajadores agrícolas, no siempre priorizando los derechos de los jornaleros mexicanos.

Conclusiones

El Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá ha beneficiado a miles de mexicanos desde hace más de cuarenta años, esto podemos observarlo en el incremento de migrantes mexicanos que se inscriben año con año, pues en 1974 cuando inicio el programa solo contaba con 203 participantes y para el año 2018 la cifra de migrantes fue arriba de 26 mil. Este gran incremento se debe a que los trabajadores agrícolas encuentran en el programa una oportunidad de mejorar sus condiciones de vida pues en México se enfrentan a problemas como desempleo, falta de oportunidades, empleos mal remunerados, falta de apoyo al campo, esto aunado al bajo nivel educativo con el que cuentan los trabajadores.

La hipótesis de este trabajo es que el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá ha operado de manera eficiente, garantizando una movilidad segura, ordenada y legalizada, además de respetar los derechos laborales de los trabajadores mexicanos.

Contrastando la hipótesis de esta investigación, de acuerdo a los testimonios obtenidos por parte de trabajadores migrantes mediante las entrevistas aplicadas, podemos afirmar que el PTAT les garantiza una movilidad regular, segura y ordenada, esto gracias a que el programa les da facilidad de viaje y les asegura un empleo y salario. Como lo mencionamos anteriormente el 20% de los encuestados ya habían tenido otra experiencia migratoria, pero de manera irregular. Después de su experiencia como migrantes irregulares, el 100% afirmó que preferían migrar mediante el PTAT, pues tenían la garantía de tener una migración regular, ordenada y segura, además contaban con el apoyo en cuanto a los gastos del transporte. Sin embargo, aunque en la mayoría de los casos los migrantes no tuvieron problemas en cuanto a sus derechos, los testimonios de los entrevistados que tuvieron algún problema durante su estancia en Canadá, afirman que cuando tienen problemas los trabajadores en el país de acogida no son apoyados por la autoridad mexicana, ni canadiense.

A pesar de esto, la cifra de migrantes inscritos en el programa crece año con año, como lo mencionamos anteriormente en el año 2019 se aceptaron 15 veces más trabajadores migrantes que en el 2006, tan solo en Puebla en el primer semestre de 2019, a través del Servicio Nacional de Empleo se atendieron a 1,676 personas colocando a 1,352, con éstas cifras es fácil observar que el PTAT cada año crece más. Esto como resultado del análisis costo-beneficio que realizan los migrantes, pues la lejanía de su familia, las condiciones de trabajo, resultan un costo bajo en cuanto a los beneficios que obtienen al estar trabajando en Canadá. El principal beneficio es el salario obtenido, este les permite dar a su familia unas condiciones de vida mejores de las que pueden aspirar al trabajar en México incluso por jornadas laborales mucho más largas.

En cuanto al aspecto bilateral, México asume un papel activo al regular la migración externa y buscar oportunidades de trabajo, viéndose beneficiado por las remesas recibidas por parte de los trabajadores. Por su parte Canadá resulta beneficiado al satisfacer su necesidad de mano de obra y llenar brechas laborales.

En conclusión, tenemos que el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá ha sido eficiente al garantizar una movilidad segura, ordenada y legalizada, sin embargo, ha descuidado el aspecto de los derechos de los trabajadores migrantes pues estos en algunas ocasiones han sido violados, sin que alguno de los dos países intervenga. Podemos asumir que a pesar de las quejas de algunos migrantes en cuanto a la violación de sus derechos, el gobierno mexicano podría pasar por alto algunas irregularidades laborales porque prefieren llevar la fiesta en paz y evitar algún choque con el gobierno de Canadá que pueda incluso culminar con este acuerdo.

Bibliografía y fuentes de información

Albertí, Alfonsina Verónica. (2012). “Una reflexión teórica en torno a las migraciones laborales, a través del caso histórico del programa braceros (1942-1964)” *Nómadas*. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/181/18126163020.pdf>.

Arango, Joaquín. (1985). “Las leyes de las Migraciones de E. G. Ravenstein, cien años después”. *Revista Española de investigaciones Sociológicas*, pp.7-26.

Banco Mundial. (2018). “La migración mundial puede ser una herramienta potente en el combate para poner fin a la pobreza en todo el mundo”. Recuperado de <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2018/06/14/global-migration-can-be-a-potent-tool-in-the-fight-to-end-poverty-across-the-world-new-report>.

Belanguer, Claude. (1920). “Canadian Immigration History” en *The Quebec History Encyclopedia*. Recuperado de <http://faculty.marianopolis.edu/c.belanger/QuebecHistory/readings/CanadianImmigrationPolicyLectureoutline.html>.

Borisovna Biriukova, Ludmila. (2002). “Vivir en un espacio. Movilidad geográfica de la población”. Puebla: Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la BUAP, p.33.

Cardoso, Fernando y Faletto, Enzo. (1969). “Dependencia y desarrollo en América Latina. México, DF: Siglo XXI.

Chapman, Leonora. (17 de Octubre de 2017). “Canadá y su plan de inmigración 2018”. *Radio Canadá Internacional*. Recuperado de <https://www.rcinet.ca/es/2017/10/17/canada-y-su-plan-de-inmigracion-2018/>.

Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo. (2016). “Informe final evaluación de procesos del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá”. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/324913/Informe_final_PTAT.pdf.

Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo. (2019). "Lineamientos Generales del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá (PTAT)". Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/450096/DML_1.2.2_Lineamientos_PTAT_19_03_29.pdf.

De La Luz, Verónica. (2 de Febrero de 2019). "Aumentan remesas 5.2% en 2018 para Puebla". El Sol de Puebla. Recuperado de <https://www.elsoldepuebla.com.mx/finanzas/aumentan-remesas-5.2-en-2018-para-puebla-3006704.html>.

Global Compact for Migration. (2018). "Global Compact for Safe, Orderly and Regular Migration". Recuperado de https://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/180713_agreed_outcome_global_compact_for_migration.pdf.

Government of Canada. (2018). "Trabajadores extranjeros temporales: sus derechos están protegidos". En Employment and Social Development Canada. Recuperado de <https://www.canada.ca/en/employment-social-development/services/foreign-workers/protected-rights-es.html>.

Guterres, Antonio. (2017). "Conseguir que la migración funcione para todos". Informe del Secretario General. Naciones Unidas. Asamblea General. Recuperado de https://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/sg_report_es.pdf.

Immigration, Refugees and Citizenship Canada. (2018). "Comprender el sistema de inmigración de Canadá". Recuperado de https://www.canada.ca/content/dam/ircc/documents/pdf/english/campaigns/2433_takeaway_sp_rev.pdf.

Lee, Everett. (1966). "A theory of migration" en *Demography*, vol.3, pp. 47-57.

Naciones Unidas. (2018). "Migración". Recuperado de <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/migration/>.

Organización Internacional para las Migraciones. (2006). "Glosario sobre Migración". Recuperado de https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf.

Ortega Ramírez, A. S., & Espinosa Márquez, A. (2006). "Entendiendo la realidad migratoria, una revisión teórica" en Migración México-Estados Unidos, pp. 47-48.

Piore, Michael. (1980). "Economic Fluctuation, Job Security, and Labor-Market Duality in Italy, France, and The United States" en Politics Society. Vol.9, pp. 379-407.

Piore, Michael. (1986). "The Shifting Grounds for Immigration" en the ANNALS of the American Academy of Political and Social Science. Vol.485, pp. 23-33.

Ruiz García, Aída. (2002). "Migración oaxaqueña, una aproximación a la realidad". Oaxaca: Coordinación Estatal de Atención al Migrante Oaxaqueño, p.13.

Stark, Oded. (1993). "La migración del trabajo". Madrid, España: Ministerio del Trabajo y Seguridad Social de España.

Secretaría de Relaciones Exteriores. (2018). "Protección Consular". Recuperado de <https://consulmex.sre.gob.mx/losangeles/index.php/avisos/42-proteccion-a-mexicanos>.

Secretaría de Relaciones Exteriores. (28 de Febrero de 2019). "El canciller Marcelo Ebrard presenta la estrategia de protección al migrante del gobierno de México". Comunicado No. 039. Recuperado de <https://www.gob.mx/sre/prensa/el-canciller-marcelo-ebrard-presenta-la-estrategia-de-proteccion-al-migrante-del-gobierno-de-mexico?idiom=es>.

Secretaría de Relaciones Exteriores. (2018). "Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales". Recuperado de <https://consulmex.sre.gob.mx/montreal/index.php/es/ptat>.

Servicio Nacional de Empleo. Secretaría de Trabajo y Prevención Social. (2018). "Lineamientos de Operación para la Atención de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá". Recuperado de

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/310934/1.2.2._Lineamientos_Operacion_n_PTAT_2018.pdf.

Secretaría de Relaciones Exteriores. (29 de Junio de 2016). “El Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá (PTAT)”. Recuperado de <https://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/el-programa-de-trabajadores-agricolas-temporales-mexico-canada-ptat>.

Verea, Monica. (2010). “Los mexicanos en la política migratoria canadiense”. México, vol.5 no.1.

Wallerstein, Immanuel. (1974/2005). “El moderno sistema mundial. La agricultura capitalista y los orígenes de la economía-mundo europea en el siglo XVI. México, DF: Siglo XXI.

Anexo 1. Instrumento de investigación. Cuestionario.

Cuestionario Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá

Fecha _____

Número _____

Municipio _____

Comunidad _____

Datos demográficos:

Nombre:

Lugar de Nacimiento:

Edad: _____ Sexo: _____ Estado Civil: _____ Educación: _____

Oficio: (1) _____ (2) _____ (3) _____

Miembros que viven en la casa: _____ Miembros encargados de los gastos:

Datos económicos:

1. ¿Tiene tierra? _____ ¿Cuánto, tenencia, y que tipo? _____

2. Si no tiene tierra propia y si trabajo, bajo que condición la trabaja:

A medias _____ Familiar _____ Prestado _____ Rentado (monto) _____

3. ¿Sembró el año pasado? _____ ¿Qué sembró y cuántas hectáreas?

4. ¿Tiene otras fuentes de ingresos? (Especifique)

Datos del Programa:

5. ¿En qué año hizo la primera solicitud? _____ ¿Cuántas veces fue usted a la oficina del Empleo Estatal? _____
6. ¿Aproximadamente cuánto gastó en el total para realizar todos los trámites? (pasajes, documentos. Fotocopias, alimentos, y hospedaje) _____
7. ¿Cómo financió estos gastos? _____
8. ¿Cuántos días de trabajo perdió? _____
9. ¿Cómo mantuvo a su familia en este tiempo? _____
10. ¿Cuántas veces ha ido a Canadá en total? _____
11. Para el primer viaje y el último viaje, cuánto duro, donde, que sembró, cuánto gano _____
12. ¿De dónde eran sus compañeros de trabajo? México () Canadá () Caribe () Otro ()
13. ¿Cuánta gente trabajaba en la granja? _____
14. ¿Dónde vivía? Tráiler () Dormitorio () Casa del dueño () Otro ()
15. En general la vivienda fue: Muy buena () Buena () Adecuada () Mala () Muy mala ()
16. ¿Hubo un capataz? ____ ¿Qué nacionalidad era? _____
17. ¿El dueño les dio días de descanso? _____
18. ¿Usted tuvo algún malestar físico? ____ ¿Qué le paso, cómo lo soluciono? _____
19. ¿En algún momento hubo necesidad de llamar al Cónsul Mexicano? Si () No ()
20. Sí, "sí" ¿Cuáles fueron las circunstancias y cómo le atendió? _____
21. ¿Ya había trabajado anteriormente con el mismo dueño? _____
22. ¿Cuáles fueron los gastos en Canadá que tuvo que aportar? Alimentos () Restaurantes () Ropa () Medicamentos () Herramientas () Diversión ()
23. ¿Cuántas veces mandaba dinero a México? Y ¿Cuánto cada vez? _____
24. ¿En que invirtió el dinero que gano? _____

- A) Compra o construcción de casa
- B) Reparación de vivienda
- C) Manutención de la familia
- D) Escuela
- E) Pago de deudas
- F) Muebles, enseres, etc.
- G) Fiesta de la comunidad
- H) Aportes a una fiesta familiar
- I) Salud
- J) Compra de terreno
- K) Compra de animales
- L) Compra de auto o camioneta
- M) Inversión en negocio (especifique)
- N) Ahorro
- O) Juguetes
- P) Ropa
- Q) Diversión
- R) Otro (especifique)

25. ¿Antes o después de haber solicitado su ingreso en el PTAT, ¿había tenido usted alguna experiencia migratoria dentro o fuera de México? Sí_____ No_____

Las siguientes preguntas son para los que contestaron "sí" a la última pregunta

26. ¿Adónde ha migrado, por cuanto tiempo y que hacía en ese lugar?_____

27. ¿Tiene usted algún plan para sacar a su familia adelante?

- Seguir migrando a Canadá ()
- Trabajar la tierra ()
- Poner negocio ()
- Migrar a los Estados Unidos ()
- Educar a los hijos ()

Otro ()

28. ¿Cuánto tendría que ganar mensualmente en México para quedarse aquí a trabajar? _____